



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLVI

Martes, 11 de abril de 1989

Núm. 82

## SUMARIO

### SECCION TERCERA

<b>Excma. Diputación de Zaragoza</b>	Página
Extracto de los decretos dictados por la Presidencia de esta Diputación durante el mes de enero de 1989	1065-1068
Solicitud de devolución de fianza .....	1068

### SECCION CUARTA

<b>Dirección General de Tributos de la Diputación General de Aragón</b>	
Anuncios notificando a deudores de paradero desconocido .....	1068-1069

### SECCION QUINTA

<b>Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza</b>	
Modificación del artículo 9.º del Reglamento Municipal de los Servicios Urbanos de Transporte de Viajeros de Automóviles Ligeros .....	1069
Delegando en el concejal don Rafael de Miguel Giménez la firma de documento administrativo ...	1069
Anuncio del Patronato Municipal de la Universidad Popular modificando composición del tribunal para el concurso-oposición de una plaza de jefe de contabilidad .....	1069
Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el día 11 de enero de 1989 ....	1070
<b>Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social</b>	
Convenio colectivo del sector Mercados Particulares	1071
Revisión salarial del sector Comercio del Calzado	1071
Revisión salarial de la empresa Transportes Ochoa, Sociedad Anónima .....	1072
Revisión salarial del sector Industrias de la Madera	1072

### SECCION SEXTA

<b>Ayuntamientos de la provincia y otro .....</b>	<b>1073-1077</b>
---	------------------

### SECCION SEPTIMA

<b>Administración de Justicia</b>	
Juzgados de Primera Instancia .....	1077-1078
Juzgados de Distrito .....	1078-1079
Juzgados de lo Social .....	1079-1080

### PARTE NO OFICIAL

<b>Caja Rural del Campo de Cariñena</b>	
Asambleas general ordinaria y extraordinaria ....	1080
<b>Comunidad de la Hermandad de la Acequia de Pedrola y del Cascajo</b>	
Convocando Junta general extraordinaria .....	1080

## SECCION TERCERA

### Excma. Diputación de Zaragoza

Núm. 17.393

EXTRACTO de los decretos dictados por la Presidencia de esta Diputación durante el mes de enero de 1989.

#### Día 5

Abonar al Ayuntamiento de Chiprana el importe de la tercera certificación-liquidación de obras de renovación del alumbrado público.

Abonar al Ayuntamiento de Pastriz el importe de la ayuda económica para obras de proyecto técnico de ampliación y mejora de la estación potabilizadora de agua.

Abonar al Ayuntamiento de Fabara el importe de la ayuda económica para el proyecto de distribución y saneamiento en calle La Planeta.

Abonar al Ayuntamiento de Osera el importe de la ayuda económica para redacción de proyecto de urbanización en calle Miguel Servet.

Abonar al Ayuntamiento de Boquiñeni el importe de la ayuda económica para redacción de proyecto técnico de abastecimiento de aguas y saneamiento.

Aprobar el acta de recepción provisional para obras de construcción en carretera de Alconchel de Ariza, por Torrehermosa, a la N-II.

#### Día 9

Quedar enterada la Presidencia de la Corporación de las certificaciones de obras presentadas en esta Diputación desde el día 1 al 15 de diciembre de 1988.

Autorizar al Ayuntamiento de Jaraba para la realización de las obras de centro social.

Autorizar al Ayuntamiento de Mequinenza para que por sí mismo proceda a la contratación de las obras de urbanización de la margen derecha de la carretera de Fraga (tercera fase).

#### Día 10

Conceder excedencia voluntaria a don Antonio Maza Bandrés por el plazo de dos años.

#### Día 11

Abonar al Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón el importe de los gastos derivados en las jornadas sobre revitalización de cascos antiguos.

Abonar a Castilla, S. A., el importe correspondiente a la realización del despacho de Secretaría de Vicepresidencia.

Contratar servicios de limpieza para cubrir las necesidades del Hospital Provincial.

Encargar a Arinsal la redacción de proyectos y dirección de obras para electrificación de centros reemisoros en varios municipios de la provincia.

Declarar la jubilación forzosa de don Francisco-Javier Echeverría Vicente.

Abonar a don Eduardo Coscolín Fuertes el importe correspondiente por sustituciones realizadas.

Abonar a don Jesús González de Baya el importe correspondiente a los servicios realizados durante el mes de septiembre en el Parque Provincial de Extinción de Incendios.

Estimar la petición cursada por don Eusebio Fernando Chueca, sobre reconocimiento de servicios prestados a efectos de antigüedad.

Estimar la petición cursada por don Eusebio Fernando Chueca, reconociéndole a efectos de antigüedad los servicios prestados en calidad de peón en el Servicio de Vías y Obras Provinciales.

Estimar petición cursada por don Francisco Carrasco y don José-Luis Sanmartín, reconociéndoles los servicios prestados como trabajadores del Servicio de Vías y Obras.

Aprobar lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición de doce plazas de auxiliares de clínica.

Conceder al Ayuntamiento de Daroca una subvención para actividades deportivas.

Conceder una subvención a diversos ayuntamientos de la provincia para actividades deportivas.

Aprobar el pago de diversas facturas correspondientes a recepciones en ferias de Pau, Fomn y Artesanía.

Contratar 840.000 pesetas para atender gastos de promoción turística. Abonar facturas a favor de Impresa por realización de publicaciones turísticas.

#### Día 12

Adscribir a don Miguel-Angel Royo Oliveros a la Muy Ilustre Comisión de Cooperación y Asistencia a Municipios.

Adscribir con carácter provisional a don Victoriano Herce al puesto de director del Area de Régimen Interior.

Designar a don Ramiro Gil Oliván técnico colaborador de Intervención General, y a don Javier Marín y don Carlos García para realizar jornada de tarde de 17.00 a 20.00 horas, en relación con determinado servicio.

Conceder al Ayuntamiento de Osera de Ebro una subvención para gastos de rehabilitación del edificio destinado a la Cruz Roja en dicha localidad.

Conceder a la Asociación de Disminuidos Psíquicos "Las Fuentes" (AISLAF) una subvención para gastos de construcción de nuevo centro en Cariñena.

Abonar a diversos contratistas el importe de las certificaciones expedidas por don José-María Valero.

Abonar a diversos trabajadores del Hospital Provincial el importe correspondiente por complemento de nocturnidad.

Adscribir a don Luis Bandrés al Servicio de Infancia en régimen de jornada reducida.

Asignar a don Mariano Ibáñez el complemento de destino como director de la Banda Provincial de Música.

#### Día 13

Aprobar lista de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de oposición libre de dos plazas de médico de guardia.

Aprobar lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre y promoción interna para provisión de cinco plazas de administrativo.

Adscribir a don Abelardo Lavilla, como técnico auxiliar, animador deportivo.

Abonar a don Félix Aguarón el importe correspondiente como complemento especial de dedicación fuera de la jornada ordinaria laboral en el centro de trabajo.

#### Día 16

Conceder al Ayuntamiento de Caspe una subvención para la celebración de la I Jornada de la Tercera Edad.

Conceder al Ayuntamiento de Borja una subvención para acondicionamiento de la sala destinada a la tercera edad en la Casa de Cultura de la localidad.

Conceder al Ayuntamiento de Caspe una subvención para gastos de celebración de los cursillos de actividades acuáticas de 1988.

Abonar al Ayuntamiento de El Frago el importe correspondiente a los honorarios de la maestra del Centro de Asistencia Infantil.

Abonar al Ayuntamiento de Fréscano el importe correspondiente a los honorarios de la maestra encargada del Centro de Asistencia Infantil.

Abonar al Ayuntamiento de Sos del Rey Católico el importe correspondiente a los honorarios de la maestra encargada del Centro de Asistencia Infantil.

Aprobar nóminas de estancias causadas en diversos centros benéficos dependientes de la Corporación (D. 45 y 46).

#### Día 18

Conceder al Ayuntamiento de Villafeliche una subvención para liquidación de obras de embalses reguladores de Villafeliche.

#### Día 19

Aprobar lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre de tres plazas de asistente social (D. 48).

Aprobar lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre de tres plazas de asistente social (D. 49).

Incoar expediente previo de jubilación voluntaria solicitada por don Carlos Mariel Boira.

Incoar expediente de jubilación voluntaria solicitada por don Mariano Ibáñez Tello.

Abonar a don Jesús Cortés Frago el importe correspondiente a la categoría desempeñada como maestro encargado del Taller de Electricidad.

Ingresar en la Caja Postal de Ahorros de esta ciudad el importe correspondiente al coste de renta del accidente de trabajo sufrido por don José Caballero Herrero.

Contratar a doña Mercedes Azpiroz como auxiliar sanitario, con destino al Hospital Provincial.

Contratar a don José-Luis Martínez y doña Milagros Segura como auxiliares sanitarios, con destino al Hogar Doz, de Tarazona.

Contratar a doña Miguela Hernando como limpiadora, con destino al Hospital Psiquiátrico de Calatayud.

Contratar a doña Ana Cristina Marín y doña Esther Bernabey, con destino al Hospital Provincial.

Contratar a diverso personal con carácter eventual, con destino al Servicio de Infancia.

Aplicar al personal funcionario las retribuciones básicas, realizando la oportuna absorción sobre el complemento personal transitorio de haberes básicos del personal sanitario que presta sus funciones en régimen de jornada reducida.

Cubrir en forma interina cinco plazas de ayudante del Parque Móvil. Contratar a doña María-Teresa Fernández, como directora de la Casa de Oficios de Pedrola.

Contratar arrendamiento de servicios a don Joaquín Serrano Bordonaba.

Contratar a don Agustín Ferrero como director, con destino a la Casa de Oficios de Caspe.

Contratar a don Antonio Martínez Alvarez, como oficial de 1.º carpintero.

Contratar a doña Manuela-Teresa Granel y don Rafael Calvo como auxiliares de clínica y sanitarios, con destino al Hospital Provincial.

Contratar a don Félix-Francisco Galindo como oficial de 2.º de mantenimiento con destino al Palacio Provincial.

Contratar a doña María-Pilar Royo Sabroso como limpiadora, con destino al Palacio Provincial.

Contratar a don Aurelio Andrés Campos como oficial de 2.º de mantenimiento, con destino al Hospital Provincial.

Contratar a diversos auxiliares sanitarios, con destino al Hospital Provincial.

Contratar a diversas limpiadoras, con destino al Palacio Provincial.

Aprobar lista de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para cubrir una plaza de encargado, con destino al Servicio Geológico.

#### Día 20

Abonar a diversos trabajadores los servicios profesionales que vienen desempeñando en régimen de colaboración social en la obra "Desarrollo del programa de asesoramiento en materia de fomento de empleo en la provincia de Zaragoza".

Conceder al Grupo Remolachero Provincial de Zaragoza una subvención para la campaña 1987-88.

Aprobar la factura correspondiente a CIM, S. L.

Abonar al Ayuntamiento de Carenas el importe correspondiente para la terminación de las obras de reparación del puente del Molino sobre el río Piedra.

Autorizar a don Cándido González la comercialización de miel de cosecha propia con el nombre de "Monasterio de Veruela".

Abonar al Ayuntamiento de Calatorao el importe correspondiente, con destino a mejoras y reparaciones en el campo de fútbol municipal.

Otorgar una subvención al Ayuntamiento de Villarroya de la Sierra para que pueda atender al coste de las obras de demolición de las casas sitas en diversas calles de la localidad.

#### Día 23

Adjudicar a Ocisa el concurso convocado para contratar la realización de zona deportiva en los terrenos de la antigua CEP.

Adjudicar a Construcción de Obras Rodrigo Torrijo, S. A., de La Almunia, las obras de acondicionamiento del suelo del garaje del Parque de Bomberos de La Almunia de Doña Godina.

Adjudicar a Ferro Enamel Española, S. A., la adquisición de un horno eléctrico, con destino al Taller-Escuela Cerámica de Muel.

Adjudicar a Construcción de Obras Rodrigo Torrijo, S. L., la realización de trabajos de acondicionamiento de servicios del Parque de Bomberos de La Almunia de Doña Godina.

Adjudicar a Aridos y Hormigones Lacruz, S. L., el suministro de áridos para tratamientos asfálticos del camino vecinal 204.

Adjudicar a Aridos y Hormigones Lacruz, S. L., el suministro de áridos para tratamientos asfálticos en el camino vecinal 633.

Aprobar la realización de estudios hidrogeológicos en la cuenca del río Queilles.

Aprobar exceso del importe previsto en obras de modificación, saneamiento y abastecimiento de la plaza de toros de Zaragoza.

Aprobar presupuesto y contratar el suministro de barreras metálicas de seguridad con destino al camino provincial 14.

Aprobar presupuesto y contratar el suministro de barreras metálicas en el camino vecinal 17.

Idem ídem en el camino vecinal 19.

Aprobar presupuesto y contratar el suministro de señales metálicas en el camino vecinal 19.

Aprobar el presupuesto y contratar el suministro de señalización vertical en el camino provincial 1.

Aprobar recepción definitiva de obras de instalación de gases medicinales y otros en el Hospital Provincial, realizada por Tercal, S. A.

#### Día 25

Quedar enterada la Presidencia de la Corporación de las certificaciones correspondientes a diversos planes de cooperación de obras y servicios que han sido presentadas desde el día 16 al 31 de diciembre de 1988.

Autorizar a diversos ayuntamientos para que por sí mismos procedan a contratar las obras incluidas en el Plan de cooperación de obras y servicios de 1988-1.

Autorizar al Ayuntamiento de Figueruelas para que por sí mismo proceda a la contratación de las obras de la Casa Consistorial.

Abonar al Ayuntamiento de Leciñena el importe correspondiente al proyecto técnico sobre obras de pavimentación y desagüe en calle Urrutia. Denegar la solicitud formulada por La Almunia de Doña Godina referente al pago del coste de trabajos de revisión y adaptación del Plan General de Ordenación Urbana del municipio.

Satisfacer a don Fidel Herráez Celador la suma correspondiente en concepto de indemnización por mora.

Acordar la resolución del contrato de trabajo que unía a esta Corporación con Teresa Ruiz Ochoa.

Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por doña Clotilde Causapé, de Torres de Berrellén, en el camino vecinal 658.

Autorizar a Red Eléctrica de España, S. A., para circular con vehículo de tonelaje superior por el camino vecinal 407.

Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don Antonio Román en el camino vecinal 679.

Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por Promociones Lizán, S. L., en el camino vecinal 209.

Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras Provinciales contra el Ayuntamiento de Bortalba por infracción en el camino vecinal 681.

Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras Provinciales contra don Emilio Vázquez, de Calatayud, en el camino vecinal 601.

Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras Provinciales contra doña Fabiana Sebastián, de Val de San Martín, en el camino vecinal 916.

Abonar al Ayuntamiento de Bortalba el importe correspondiente a trabajos de perforación realizados en el término municipal.

Conceder a la Unión de Agricultores y Ganaderos de Aragón una subvención para constituir una organización de productores de aceite de oliva en Aragón.

Conceder a la Cámara Agraria de Almonacid de la Cuba una subvención para reparación de caminos rurales.

Conceder al Ayuntamiento de Bubberca una subvención para reparación de caminos rurales.

Conceder al Ayuntamiento de Plasencia de Jalón una subvención para reparación de caminos rurales.

Conceder al Ayuntamiento de Herrera de los Navarros una subvención para reparación de caminos rurales.

Conceder al Ayuntamiento de Fueñejalón una subvención para reparación de caminos rurales.

Conceder al Ayuntamiento de Utebo una subvención para reparación de caminos rurales.

Conceder al Ayuntamiento de El Frasno una subvención para reparación de caminos rurales.

Conceder al Ayuntamiento de La Almolida una subvención para reparación de caminos rurales.

Conceder al Ayuntamiento de Fuentes de Ebro una subvención para reparación de caminos rurales.

Conceder al Ayuntamiento de Ateca una subvención para reparación de caminos rurales.

Conceder al Ayuntamiento de Alarba una subvención para reparación de caminos rurales.

Conceder al Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros una subvención para reparación de caminos rurales.

Conceder al Ayuntamiento de Pradilla de Ebro una subvención para reparación de caminos rurales.

Conceder al Ayuntamiento de Murero una subvención para reparación de caminos rurales.

#### Día 27

Conceder al Ayuntamiento de Nigüella una subvención para reparación de caminos rurales.

Conceder al Ayuntamiento de Torres de Berrellén una subvención para reparación de caminos rurales.

Conceder al Ayuntamiento de Miedes de Aragón una subvención para reparación de caminos rurales.

Conceder al Ayuntamiento de Morata de Jalón una subvención para reparación de caminos rurales.

Conceder al Ayuntamiento de Torrelapaja una subvención para reparación de caminos rurales.

Conceder al Ayuntamiento de Manchones una subvención para reparación de caminos rurales.

Conceder al Ayuntamiento de Morata de Jiloca una subvención para reparación de caminos rurales.

Conceder al Ayuntamiento de Castejón de Valdejasa una subvención para reparación de caminos rurales.

Conceder al Ayuntamiento de Erla una subvención para reparación de caminos rurales.

Conceder al Ayuntamiento de Sástago una subvención para reparación de caminos rurales.

Conceder al Ayuntamiento de Leciñena una subvención para reparación de caminos rurales.

Conceder al Ayuntamiento de Paracuellos de la Ribera una subvención para reparación de caminos rurales.

Conceder al Ayuntamiento de Berdejo una subvención para reparación de caminos rurales.

Conceder al Ayuntamiento de Las Pedrosas una subvención para reparación de caminos rurales.

Conceder al Ayuntamiento de Belmonte de Gracián una subvención para reparación de caminos rurales.

Conceder al Ayuntamiento de Lécera una subvención para reparación de caminos rurales.

Conceder al Ayuntamiento de Abanto una subvención para reparación de caminos rurales.

Conceder al Ayuntamiento de Novillas una subvención para reparación de caminos rurales.

Conceder al Ayuntamiento de Cervera de la Cañada una subvención para reparación de caminos rurales.

Conceder al Ayuntamiento de Ruesca una subvención para reparación de caminos rurales.

Conceder al Ayuntamiento de Valtorres una subvención para reparación de caminos rurales.

Conceder al Ayuntamiento de Sierra de Luna una subvención para reparación de caminos rurales.

Abonar al Ayuntamiento de Used el importe correspondiente a trabajos realizados por sondeo y aforo.

Abonar al Ayuntamiento de Used la cantidad correspondiente por gastos ocasionados por realización de sondeo.

Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don Luis Cuartero, de Fréscano, en el camino provincial 2.

Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don José Millán Oliveros, de Bárboles, en el camino vecinal 408.

Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don Aurelio Campos, de Alborge, en el camino vecinal 411.

Autorizar a CNTE de Soria para realizar obras en el camino vecinal 623.

Estimar recurso de reposición interpuesto por el presidente del Sindicato de Riegos de Malón, contra decreto de la Presidencia número 1.076 de 1988.

Estimar recurso de reposición interpuesto por doña Concepción Pueyo, contra decreto de la Presidencia número 1.050.

Informar favorablemente solicitud de obras suscrita por don Pablo Obensa, de Cadrete, en el camino vecinal 646.

Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por doña María Luisa Lomero, de Plasencia de Jalón, en el camino vecinal 643.

Autorizar a doña Manuela Pérez, de Zaragoza, para realizar obras en el camino vecinal 314.

Autorizar a la Diputación General de Aragón para realizar obras en el camino vecinal 613 (Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes).

Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don Emilio Rodrigo, de Mallén, en el camino provincial 2.

#### Día 30

Abonar al "Heraldo de Aragón" el importe correspondiente por publicidad efectuada en el mes de diciembre de 1988.

Aprobar y adjudicar el Proyecto de remodelación, conservación y mantenimiento de edificio para escuela-taller en el Monasterio de Veruela.

Aprobar lista de aspirantes admitidos y excluidos para provisión de una plaza de oficial de 1.ª sonda en la plantilla laboral.

Aprobar lista de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión de una plaza de oficial de 1.ª mecánico.

Aprobar lista de aspirantes admitidos y excluidos para tres plazas de oficial de 1.ª maquinista de la plantilla laboral.

Aprobar lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para la provisión de una plaza de arquitecto.

Aprobar lista de aspirantes admitidos y excluidos para provisión de tres plazas de ayudante de archivo y biblioteca.

Abonar el importe correspondiente por gastos de desplazamiento a diversos animadores deportivos.

Conceder a don Zacarías A. Pellicer y al grupo Estudio Textil Tama una ayuda para su participación en las exposiciones de Pomentruy y San Francisco.

Aprobar la edición de un folleto sobre cerámica de Muel.

Abonar diversas facturas para adquisición de diverso material para el montaje de exposiciones en Sástago.

Abonar diversas facturas originadas por colaboraciones en la edición de varios programas de video.

Abonar a diversos grupos musicales y de teatro el importe correspondiente por realización de varias actuaciones en municipios de la provincia.

Acordar la realización y adjudicación a INTECSA de estudios e informes hidrogeológicos en varias localidades en la cuenca de Queiles.

Acordar la adquisición de un rollo de cable para el Servicio Geológico.

Aprobar nóminas de estancias causadas en el Instituto Pedro Mata, de Reus, en los meses de febrero a noviembre del pasado año.

Conceder a la Asociación de Pensionistas y Jubilados de la Tercera Edad de Calatayud y comarca una ayuda económica con destino a sufragar gastos de celebración de un vino de hermandad asociativa anual y homenaje a sus socios.

Aprobar nóminas de estancias causadas en diversos centros benéficos dependientes de la Corporación (D. 175, 176, 177, 178, 179 y 180).

Rectificar la matrícula Z-9565-I, ambulancia "Renault 12", cedida por el Ayuntamiento de Pedrola, por la matrícula Z-9652.

#### Día 31

Acceder a la solicitud formulada por don José-María Moreno, analista programador adscrito a la plantilla laboral, concediéndole una licencia no retribuida por un plazo de un mes.

Acceder a la solicitud formulada por don Celestino Moreno, concediéndole licencia no retribuida por el plazo de un mes.

Acceder a lo solicitado por don Jesús Royo Gracia, concediéndole licencia no retribuida por el plazo de un mes.

Aprobar lista de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre de tres plazas de limpiadora.

Aprobar lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para provisión de tres plazas de ayudante de cocina.

Aprobar lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición de dos plazas de lavadero.

Aprobar lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para provisión de una plaza de auxiliar administrativo.

Aprobar lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre para provisión de una plaza de técnico de cultura.

Aprobar lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre de ocho plazas de limpiadora.

Aprobar lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre para provisión de una plaza de peón especialista.

Anular el canon impuesto al Ayuntamiento de Anento por Decreto 975, ya que no procede el cobro del mencionado canon.

Informar favorablemente la solicitud suscrita por don Manuel Ruiz, de Novallas, en el camino vecinal 6.

Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por doña María Luisa Orte, de Pedrola, en el camino vecinal 201.

Autorizar a CTNE para realizar obras en el camino vecinal 670.

Autorizar a don José-Miguel Ornetá para talar árbol en el camino vecinal 679.

Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don Arsenio Gil, de Mallén, en el camino provincial 2.

Autorizar a don Alejandro Bescós para realizar obras en el camino vecinal 314.

Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras Provinciales contra la Compañía Telefónica por infracción en el camino vecinal 646.

Asignar a doña Nieves Urzaiz y otros las retribuciones complementarias correspondientes a jefe de unidad.

Zaragoza, 23 de febrero de 1989. — El secretario general, Ernesto García Arilla. — Visto bueno: El presidente, José Marco Berges.

#### Núm. 21.960

Habiéndose solicitado por Electricidad Amaro, S. A., adjudicataria de las obras de ampliación y reforma del alumbrado público en la localidad de Herrera de los Navarros, la devolución de la fianza definitiva de las mismas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el presente, podrán formular por escrito reclamaciones ante la Secretaría General de esta Excm. Diputación (Registro General) quienes creyesen tener algún derecho exigible a la adjudicataria por razón de la mencionada contrata, acompañando, en su caso, las pruebas y justificantes de los reparos alegados.

Zaragoza, 14 de marzo de 1989. — El secretario general, Ernesto García Arilla.

## SECCION CUARTA

### Dirección General de Tributos de la Diputación General de Aragón

Núm. 19.582

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, impuesto, base imponible y cuota a ingresar

4651-88. Morte Sánchez, Jesús. Begoña, 27, primero izquierda. Transmisiones patrimoniales. 1.223.798. 7.656.

1772-88. Explotaciones Rurales, S. A. San Lorenzo, 40. Transmisiones patrimoniales. 7.309.800. 74.771.

4708-88. Marquina Ginés, Jaime-Ramón. San Blas, 87. Transmisiones patrimoniales. 1.024.933. 35.536.

2113-88. Sánchez Pascuala, Fernando A. Braulio Lausín. Transmisiones patrimoniales. 2.410.661. 69.880.

1873-88. Rubio Borobio, Jesús. Monasterio de Veruela, 2. Actos jurídicos documentados. 312.888. 1.616.

2121-88. Zapater Ariño, Eduardo. Quinto de Ebro, 24. Transmisiones patrimoniales. 1.048.030. 48.829.

2963-88. Agropeca, S. A. Residencial Paraíso, casa 3. Actos jurídicos documentados. 900.000. 4.640.

3088-88. Gabarre Escudero, Alfredo. Domingo Ram, 58, tercero C. Transmisiones patrimoniales. 1.432.520. 81.737.

3101-88. Cuadrón Ferrer, Rafael-José. Obispo Tajón, 30-32. Transmisiones patrimoniales. 270.000. 3.486.

3348-88. Milla Vivó, Vicente-Javier. Los Molinos, casa 10. Transmisiones patrimoniales. 2.153.940. 89.858.

3775-88. Vicente Aranda, Angel. Escultor Benlliure, 4-6. Transmisiones patrimoniales. 991.016. 11.810.

4227-88. Madroño Gracia, Salvador. Avenida América, 70. Transmisiones patrimoniales. 100.000. 1.035.

4826-88. Bernal Lázaro, María-Concepción. San Luis de Francia, 2. Transmisiones patrimoniales. 3.708.272. 43.776.

4913-88. Lacosta Almenar, Miguel-Angel. La Ripa, 62. Transmisiones patrimoniales. 705.000. 14.425.

4921-88. Carlos Izquierdo, Andrés. Plaza de la Mesa, sin número. Transmisiones patrimoniales. 270.000. 4.626.

4923-88. Carlos Izquierdo, José-Luis. Plaza de la Mesa, sin número. Transmisiones patrimoniales. 50.000. 829.

4926-88. Marqués Baroja, José-Manuel. Fray Julián Garcés, 38. Transmisiones patrimoniales. 228.000. 4.825.

4967-88. Pajuelo Sánchez, José-Luis. Alvaro de Bazán, 2. Actos jurídicos documentados. 3.600.000. 12.365.

4983-88. Espinosa Yacobi, Juan. Paseo Reyes de Aragón, 24, casa 4, cuarto B. Transmisiones patrimoniales. 750.000. 13.540.

5096-88. Antón Ibarra, Aurora. Camino de las Torres, 43. Actos jurídicos documentados. 7.000.000. 21.257.

5657-88. Marco Gómez, Florinda. Armas, 44. Transmisiones patrimoniales. 690.550. 11.781.

5668-88. Piquero Moreno, Julia. León XIII, 24. Transmisiones patrimoniales. 1.820.211. 19.794.

5353-88. Giménez Tejero, Juan-Manuel. San Lorenzo, 44. Transmisiones patrimoniales. 608.583. 25.255.

88-94506. Sanjuán Domínguez, Carmen. Pontevedra, 40. Transmisiones patrimoniales. 188.676. 10.077.

88-83409. Aguilar Tomás, Blanca-Nieves. Paseo de las Damas, 1. Extraordinario patrimonio. 2.601.

88-83544. Bernal Bernal, Guillermo. Don Pedro de Luna, 16. Extraordinario patrimonio. 2.039.

89-83118. Calvo Peláez, Carlos. Uncastillo, 5. Extraordinario patrimonio. 1.320.

88-83547. Martín Aranda, Miguel. Miguel Servet, 37. Patrimonio extraordinario. 1.359.

89-83020. Menéndez Martínez, Gregorio. Miguel Labordeta, 9. Extraordinario patrimonio. 1.351.

89-83056. González Alemán, Luis. Paseo Independencia, 19. Extraordinario patrimonio. 28.871.

88-83529. Lacalle Oliva, Concepción. Condes de Aragón, 7. Extraordinario patrimonio. 39.971.

88-83548. Urdiain Miñana, Milagros. Urbanización Torres San Lamberto, 13. Extraordinario patrimonio. 10.480.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago, que podrá hacerse en metálico en la Caja de este Servicio Provincial de Hacienda (paseo Independencia, 32, Zaragoza), o por cheque o talón en cuenta corriente conformado a nombre de la Comunidad Autónoma de Aragón, consignando con toda claridad, junto al talón, todos los datos que figuran en la presente notificación, así como el domicilio a donde remitir el justificante de pago, caso de remitir el talón por correo.

Los plazos para efectuar el ingreso son los siguientes:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente; si queda hecha en los días 16 al último del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil, se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo sin haber efectuado el ingreso se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 % de recargo.

Finalmente, quedan notificados desde la misma fecha a que anteriormente se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe

presentarse en el Registro Central de esta Dirección General de Hacienda y resolverá el Servicio competente por haber dictado el acto administrativo; o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 13 de marzo de 1989. — El jefe del Servicio de Gestión Tributaria, Ignacio Pérez Gállego.

Núm. 19.583

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Gallur, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

*Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, impuesto, base imponible y cuota a ingresar*

3665-88. García María, María del Carmen. Mosén A. Rubio, 10. Transmisiones patrimoniales. 3.700.000. 65.925.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago, que podrá hacerse en metálico en la Caja de este Servicio Provincial de Hacienda (paseo Independencia, 32, Zaragoza), o por cheque o talón en cuenta corriente conformado a nombre de la Comunidad Autónoma de Aragón, consignando con toda claridad, junto al talón, todos los datos que figuran en la presente notificación, así como el domicilio a donde remitir el justificante de pago, caso de remitir el talón por correo.

Los plazos para efectuar el ingreso son los siguientes:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente; si queda hecha en los días 16 al último del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil, se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo sin haber efectuado el ingreso se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 % de recargo.

Finalmente, quedan notificados desde la misma fecha a que anteriormente se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro Central de esta Dirección General de Hacienda y resolverá el Servicio competente por haber dictado el acto administrativo; o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 13 de marzo de 1989. — El jefe del Servicio de Gestión Tributaria, Ignacio Pérez Gállego.

Núm. 19.584

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Alfamén, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

*Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, impuesto, base imponible y cuota a ingresar*

5402-88. Sociedad Agraria "La Jupe". Desconocido. Actos jurídicos documentados. 1.960.760. 10.103.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago, que podrá hacerse en metálico en la Caja de este Servicio Provincial de Hacienda (paseo Independencia, 32, Zaragoza), o por cheque o talón en cuenta corriente conformado a nombre de la Comunidad Autónoma de Aragón, consignando con toda claridad, junto al talón, todos los datos que figuran en la presente notificación, así como el domicilio a donde remitir el justificante de pago, caso de remitir el talón por correo.

Los plazos para efectuar el ingreso son los siguientes:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente; si queda hecha en los días 16 al último del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil, se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo sin haber efectuado el ingreso se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 % de recargo.

Finalmente, quedan notificados desde la misma fecha a que anteriormente se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro Central de esta Dirección General de Hacienda y

resolverá el Servicio competente por haber dictado el acto administrativo; o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 13 de marzo de 1989. — El jefe del Servicio de Gestión Tributaria, Ignacio Pérez Gállego.

## SECCION QUINTA

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 21.399

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 1989, acordó aprobar inicialmente la modificación del artículo 9.º del Reglamento Municipal de los Servicios Urbanos de Transporte de Viajeros de Automóviles Ligeros, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

«Art. 9.º Queda prohibido instalar cualquier tipo de publicidad, tanto en el interior como en el exterior de los vehículos, salvo expresa autorización del Ayuntamiento, que podrá otorgarla discrecionalmente, cuidando en todo caso de no alterar la estética de los vehículos y no afectar la visibilidad, con sujeción a las disposiciones del Código de la Circulación y demás normativa aplicable.»

Esta prohibición no se aplicará a aquellos emblemas o símbolos que sirvan de distintivo a los vehículos, y que la Alcaldía-Presidencia o la Delegación Municipal de Tráfico y Transportes podrán determinar en cada momento.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes, a cuyo efecto el expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Gobernación de la Secretaría General por un plazo de treinta días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado b) del artículo 49 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local.

Zaragoza, 8 de marzo de 1989. — El secretario.

Núm. 21.805

La Alcaldía-Presidencia, en fecha 21 de febrero de 1989, ha dictado un decreto del que quedó enterado el Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria de 16 de marzo de 1989, que, en su parte dispositiva, dice:

Primero. — Delegar en el señor concejal don Rafael de Miguel Giménez, miembro de la Comisión de Gobierno y delegado de Fiestas Populares, la firma del documento administrativo que formalice los contratos adjudicados por el órgano municipal competente para la realización de actuaciones artísticas programadas por la Delegación de Fiestas Populares, previa tramitación del oportuno expediente de contratación.

Zaragoza, 28 de marzo de 1989. — El secretario general, Federico Torres Curdi.

### UNIVERSIDAD POPULAR

Núm. 23.504

La vicepresidencia del Patronato Municipal de la Universidad Popular de Zaragoza, por resolución de fecha 22 de marzo de 1989, y a la vista de lo acordado por la Junta rectora del Patronato, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de marzo de 1989, acordó lo siguiente:

Unico. — Modificar la composición del tribunal del concurso-oposición convocado para la provisión de una plaza de jefe de contabilidad de la Intervención del Patronato Municipal de la Universidad Popular, cuyas bases fueron publicadas en el *Boletín Oficial de la Provincia* de 6 de febrero de 1989, de tal modo que el tribunal queda constituido con los siguientes miembros:

Presidente: Don Antonio González Triviño, titular, y doña Carmen Solano Carreras, suplente.

Vocales: Don Luis-María Garriga Ortiz, titular, y don Ricardo Berdié Paba, suplente; don José-Manuel Díaz Sancho, titular, y doña Carmen López González, suplente; don José-Manuel Oliván García, titular, y don Carlos Romance Carcas, suplente; don Federico Torres Curdi, titular, y don Mariano Cebrían Prieto, suplente; don Antonio Arranz Yagüe, titular, y don Julio Martínez Lanza, suplente, y doña María-Jesús Palasí Soteras, titular, y doña Marta Castejón, suplente.

Secretario: Don Domingo García Ibáñez, titular, y doña María-José Piñeiro Antón, suplente.

Los miembros del tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificándolo a la autoridad competente. Los aspirantes podrán recusarlos en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación del presente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 22 de marzo de 1989. — La vicepresidenta. — El secretario.

## Núm. 7.756

*RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el día 11 de enero de 1989.*

Constituyóse el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión ordinaria de primera convocatoria, siendo las 9.20 horas, en la Sala del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde don Antonio González Triviño, y con asistencia de los siguientes señores: Don Luis García-Nieto Alonso, don José Grasa Alvarez, don Antonio Piazuelo Plou, don Tomás Sierra Meseguer, don Joaquín Guerrero Peirona, don José-Manuel Díaz Sancho y don José-Luis Martínez Blasco, concejales; don José-Enrique Oejo Rodríguez, gerente de Urbanismo; doctor ingeniero don José-Luis Cerezo Lastrada; don Federico Torres Curdi, secretario general, y don José-Manuel Oliván García, interventor.

Excusan su asistencia don Emilio Comín García, don Santiago Palazón Valentín y doña Carmen López González, concejales.

Por el señor presidente fue declarada abierta la sesión y leída y aprobada el acta correspondiente al día 26 de diciembre de 1988, sin que se formularan alegaciones ni observaciones a la misma, así como los extractos de los acuerdos adoptados en el pasado mes de diciembre de 1988.

A continuación el ilustrísimo señor alcalde comunica al Consejo la incorporación al mismo de don Ricardo Usón García, arquitecto, en calidad de consejero. Asimismo comunica el cese de don Gaspar Castellano y de Gastón, como oficial mayor del Excelentísimo Ayuntamiento, lo que conlleva el cese como consejero, quedando el Consejo de Gerencia agradecido por los servicios prestados durante su permanencia en el mismo.

Seguidamente el gerente señor Oejo procedió a la lectura del orden del día, siendo aprobadas las siguientes propuestas:

#### Expedientes para aprobación del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo

##### *Servicio de licencias*

Conceder licencia de obras a:

—José A. Arto Campos, para ampliación de naves en avenida Cataluña, núm. 243.

—Espuelas Empresa Constructora, para edificio de noventa viviendas y garajes en parcelas V y VI, polígono Miraflores. Debe redactarse acta de replanteo en la que conste la igualdad de alturas, en planta y en cornisa, en relación con los edificios colindantes.

—Raúl Arellano Fraile, para construcción de local en planta baja en calle Aries, 63-67, Valdefierro.

Denegar a Manuel Martín Escar licencia para legalización de obras realizadas de nave industrial en carretera Castellón, kilómetro 3,600.

Devolver a Eliseo Remolar Pérez aval aportado para responder de las obras sitas en calle Garaicoechea, sin número.

—Conceder a Santos A. Lara Aznar certificado final de obra en calles Mompeón Motos, Nuestra Señora de Covadonga y otra.

Conceder licencia de obras para acondicionamiento de locales a:

—CAI, en Miguel Servet, 48-50, para oficina.

—Exclusivas del Video Santo Domingo, S. L., para reforma de fachada y prevención de incendios, en calle Santa Inés, 30.

—Manuel Sanz Yanguas, en Pablo Iglesias, 32, para zapatería.

—Calcotud, S. A., en paseo Damas, 17, para zapatería.

—Jaime Sanmartín Balado, en carretera de Logroño, kilómetro 6, nave para almacenaje de materiales de construcción.

—Damart, S. A., en calle Verónica, esquina San Andrés, para comercio de confección.

—José L. Izuel Sanz, en Santa Isabel, 13, para bar.

—Luis Navarro Sancho, en calle La Cadena, 18, para bar.

Desestimar recurso interpuesto por Jesús Langa Pina, contra acuerdo de 14 de octubre de 1987, requiriendo la demolición de las obras de acondicionamiento de local, sito en plaza Reina Sofía, 3.

##### *Servicio de Suelo y Vivienda*

Conceder licencia para derribo de los siguientes inmuebles:

—García Arista, angular a R. del Arco.

—Hermanos Ibarra, 14-16.

Rechazar la hoja de aprecio formulada por Tascón e Hijos, S. A., y aprobar la municipal en expediente sobre expropiación de terreno y bienes ajenos al suelo, afectados por la ejecución del cuarto tramo del camino de las Torres.

##### *Servicio de Planeamiento*

Autorizar a Inmobiliaria Sabina, S. A., la aplicación de fondo mínimo en solar sito en calle San Antonio, 49, angular a Torres Quevedo.

Emitir informes urbanísticos a petición de:

—Ismael Sarto García, sobre aplicación de fondo mínimo en calle San Antonio, angular a nueva apertura.

—Pedro Botines Gracia, sobre calificación urbanística de terreno en carretera de Logroño, kilómetro 21,350, para implantación de estación de servicio.

—Pablo Forniés, S. A., sobre solar sito en calle Reina Felicia, angular a Río Ebro.

—Troxt, S. A., sobre solar sito en área de referencia 86, para construcción de naves industriales.

##### *Servicios Generales*

Adjudicar los siguientes suministros:

—Material médico para el botiquín ubicado en la Gerencia de Urbanismo, a la firma Ortopedia Helca.

Aprobar certificación por las siguientes obras:

—Zonas verdes en el polígono 37, número 7, a favor de M. López Navarro.

—Mejoras y remodelación en el Parque Bruil, número 8, a favor de Ingeniería Paisajística, S. A.

—Proyecto adicional de zonas verdes en polígono 37, La Paz, núm. 2, a favor de M. López Navarro.

#### Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Alcaldía

##### *Servicio de Ejecución de Planeamiento*

Conceder licencia de instalación a:

—Jacinto Royo Royo, para peluquería en plaza Dos de Mayo, esquina Doce de Octubre.

—Apolonio Murillo García, para taller de corte y confección en calle Sabocas.

—Vulcas, S. A., para mantenimiento de vehículos en San Juan de la Peña, 262.

—Promociones Inmobiliarias Aragonesas, S. A., para aparcamiento privado en plaza San Gregorio, 58-60.

—Supermercados Martín, S. L., en calle Francisco de Quevedo, 3.

Denegar licencia de instalación a:

—Nuevos Elementos de Transportes Avícolas, S. A., licencia para la instalación de almacén frigorífico polivalente de productos alimenticios en polígono industrial Montemolín, nave 30-b.

—Rogasi, S. C., para fabricación de bastidores metálicos en calle Corralé, 8 y 10.

—Talleres Sabater Arranz, S. L., para fabricación de válvulas de acero inoxidable en polígono San Valero.

—Lucio Loscertales Sanz, para panadería en el barrio de Movera.

—Distribuciones Reus, S. A., para supermercado en calle San Antonio María Claret, 35.

—Joaquín Sánchez Sorribas, para taller mecánico en calle Barcelona, 26.

—José A. Esteban Baringo, para imprenta en calle Pedro Cerbuna, 41.

—Augusto Román, S. L., para fábrica de calzado en calle Daroca, 73.

—Angel Portero López, para carnicería-charcutería en camino Puente Virrey, 43.

—Angel García Pelegrín, para garaje en calle La Luz, 12.

—Gregorio Román Román, para reparación de automóviles en Valle de Broto, 8.

Conceder licencia de apertura a:

—Juan I. San Gil Lapuerta, para construcción y montaje de carpintería en calle Trovador, 4.

#### Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno

Autorizar la publicación de los trabajos municipales efectuados en plaza de la Seo, redactados por la Sección de Arqueología de la Gerencia de Urbanismo.

Cancelar y devolver aval aportado para responder de las obras de urbanización en parque Mur (Casetas), a solicitud de Proyectos y Edificios Aragoneses, S. A.

#### Expedientes para posterior aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno

Aceptar las siguientes cesiones gratuitas de:

—Ernesto Hijazo Sánchez y otros, terreno sito en calle F. Luis Urbano, destinado a viales.

—Inmobiliaria Castillo Palomar, S. A., terreno en avenida de Navarra-parque Castillo Palomar, destinado a zona verde.

—Amado Ezquerria Zardoya, terreno en barrio La Cartuja Baja, destinado a viales.

—Promociones Movera Park, S. A., terreno en carretera Movera-Pastriz, destinado a viales.

—Pedro Serrano Lou, dos porciones de terreno sitas en avenida de Navarra, 41, y calle San Antonio Abad, 12, e iniciar expediente de expropiación de finca número 10 de calle San Antonio Abad, y piso número 12 de la citada calle.

Adquirir por expropiación de Margarita Lou Blasco la casa número 2 de la calle San José de Pignatelli, destinada a viales.

Aprobar la escritura de constitución de la Junta de Compensación "Las Peñetas I", del polígono I, área de intervención U-56-7.

#### Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Comisión de Urbanismo y Ayuntamiento Pleno

Quedar enterado del acuerdo de la Diputación General de Aragón por el que se aprueba definitivamente la modificación del Plan general, consistente en incluir en el listado de suelos de equipamiento anexo a las normas

urbanísticas y, en lo concerniente a la parcela 63.6, designada como pabellón deportivo municipal de Casetas, además del uso deportivo, el de sanitario.

Fuera del orden del día y previa declaración de urgencia, por unanimidad, se entra en el conocimiento del siguiente expediente, que queda aprobado:

—Conceder a Modesto Pérez Malo licencia de obras al proyecto básico y de ejecución para la construcción de vivienda unifamiliar en calle Lasiera Purroy, 42.

Se tratan diversos aspectos concernientes a la ciudad. A propuesta del consejero señor Martínez Blasco, se acuerda la redacción del proyecto de urbanización de la avenida Cesáreo Alierta, II fase, entre la avenida de San José y calle Cartagena.

Finalmente se acuerda la celebración del próximo Consejo de Gerencia, el martes día 17 de enero, a las 11.00 horas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10.15 horas.

En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 11 de enero de 1989. — El secretario, Federico Torres Curdi. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

## Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

### CONVENIOS COLECTIVOS

#### Sector Mercados Particulares

Núm. 19.235

**RESOLUCION de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por la que se acuerda la publicación del convenio colectivo del sector Mercados Particulares.**

Visto el texto del convenio colectivo del sector Mercados Particulares, suscrito de una parte por empresarios del sector de Mercados Particulares, y de otra por Comisiones Obreras y Unión General de Trabajadores, recibido en esta Dirección Provincial en fecha 21 de febrero de 1989, y de conformidad con lo que dispone el artículo 90-2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores,

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social acuerda:  
 Primero. — Ordenar su inscripción en el Registro de convenios colectivos de esta Dirección Provincial, con notificación a la comisión negociadora.  
 Segundo. — Disponer su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Zaragoza, 7 de marzo de 1989. — El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez Laseca.

#### TEXTO DEL CONVENIO

Artículo 1.º **Ambito territorial o de aplicación.** — Las disposiciones del presente convenio se aplicarán en Zaragoza y su provincia. Este convenio ha sido firmado entre las siguientes partes: Don José-Antonio Villanueva Terradas, don Antonio Notivoli Arlegui y don Fernando Lalana, en representación de las empresas del sector, y don Víctor Martínez García, don José Ibáñez Velázquez y don Javier Serrano Arévalo, de Comisiones Obreras, y don Juan J. Depra y don Santiago Bernal Aznar, de Unión General de Trabajadores, en representación de los trabajadores del sector.

Art. 2.º **Ambito personal y funcional.** — Las disposiciones del presente convenio serán aplicadas a todas las empresas de Zaragoza y su provincia que se rijan por las normas de trabajo de las empresas explotadoras de mercados particulares y Ordenanza Laboral de Oficinas y Despachos. Quedarán asimismo afectadas por el mismo todas las empresas explotadoras de mercados, sea cual fuere la forma jurídica que adopten y sea cual fuere el personal que tengan a su servicio. Afectará a trabajadores de las mismas, con las solas excepciones que prevé el artículo 1.3 del Estatuto de los Trabajadores.

Art. 3.º **Ambito temporal.** — El presente convenio entrará en vigor el día de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, retrotrayéndose los efectos económicos al día 1 de noviembre de 1988 y terminará el día 31 de diciembre de 1989.

Art. 4.º Dicho convenio se someterá entre ambas partes a revisión anual.

Art. 5.º **Denuncia.** — El convenio podrá ser denunciado por cualquiera de las partes contratantes con una antelación mínima de tres meses, respecto de la fecha de terminación de su vigencia o de cualquiera de sus prórrogas, presentando el acuerdo ante la Dirección Provincial de Trabajo.

Art. 6.º **Comisión mixta.** — Para entender de cuantas cuestiones se deriven de la publicación de este convenio, o el aplicable en caso de concurrencia, se establece una comisión mixta que estará formada por trabajadores y representantes de las empresas, siendo en ambos casos de los que han intervenido en las negociaciones del convenio. Presidirá esta comisión quien en las deliberaciones haya intervenido de mediador. Ambas partes podrán nombrar asesores.

Art. 7.º **Garantías "ad personam".** — Las empresas respetarán, en todo caso, las mejores condiciones salariales y extrasalariales o de jornadas de trabajo y demás condiciones que actualmente disfrutaban los trabajadores con carácter exclusivo "ad personam".

Art. 8.º **Retribuciones.** — Quedan fijadas en 64.201 pesetas mensuales o 930.904 pesetas anuales, incluidas ya pagas y beneficios, para la categoría de conserje, y 62.393 pesetas mensuales o 904.681 pesetas anuales, incluidas ya pagas y beneficios, para las categorías de vigilante, cobrador, ordenanza, portero, mozo de limpieza y mujer de limpieza.

Art. 9.º **Antigüedad.** — Los premios de antigüedad consistirán en quinquenios del 8 % del salario de convenio.

Art. 10. **Gratificaciones.** — Consistirán en dos pagas, cada una de ellas de una mensualidad, calculándose con los salarios fijados en el presente convenio, más los premios de antigüedad, y se abonarán en los meses de julio y diciembre.

Art. 11. **Beneficios.** — Se fija una paga de beneficios por importe de quince días de los salarios fijados en el presente convenio, más los premios de antigüedad, y se abonará dentro del primer trimestre de cada año.

Art. 12. **Plus de incremento de puestos.** — En las empresas en que un solo trabajador tenga que atender más de treinta y ocho puestos, éste percibirá una cantidad mensual consistente en el 10 % del salario del convenio por cada diez puestos o fracción que exceda de los treinta y ocho indicados. A efectos de este plus no se incluirán en el cómputo de puestos aquellos que permanezcan cerrados a todo tipo de actividad, tanto pública como privada.

Art. 13. **Ropa de trabajo.** — Al personal comprendido en el presente convenio le será entregada una bata o mono de trabajo cada seis meses.

Art. 14. **Plus de penosidad.** — Se establece para todas las categorías un plus de trabajo penoso, consistente en un 10 % del salario base, dadas las especiales características en la forma de presentarse el servicio de estas empresas.

Art. 15. **Plus de dedicación.** — Se establece un plus de dedicación consistente en un 10 % del salario base, dadas las especiales características en la forma de prestarse el servicio en estas empresas.

Art. 16. **Vacaciones.** — Las vacaciones anuales retribuidas serán de treinta días naturales, a disfrutar en los meses de verano en las fechas que se acuerden entre empresa y trabajador. El trabajador presentará un sustituto a la empresa para este período.

Art. 17. **Jornada de trabajo.** — La jornada de trabajo será la señalada en las leyes y reglamentos que en cada momento determinen al respecto, quedando garantizada la apertura, cierre y limpieza del mercado y la apertura y cierre de cámaras y limpieza de la antecámara. El descanso semanal comenzará el sábado a las 14.00 horas.

Art. 18. **Licencias.** — Independientemente de las licencias que concede el Estatuto de los Trabajadores, se establece la licencia por boda de un hijo, consistente en un día si es en la misma residencia del trabajador y tres días si es fuera de la provincia. Igual criterio se seguirá para licencias por defunción.

#### Claúsula adicional

En todo aquello que no se hubiere pactado en el convenio y que afecte a las relaciones laborales y económicas se estará a lo dispuesto en las vigentes normas de trabajo en las empresas de mercadillos particulares y Ordenanza Laboral de Oficinas y Despachos. Asimismo, quedarán anulados todos los convenios anteriores firmados hasta la fecha.

#### TABLA DE SALARIOS

Categorías	Salario base	Plus de penosidad	Plus de dedicación	Total
Conserje .....	64.201	6.420	6.420	77.041
Vigilante .....	62.393	6.239	6.239	74.871
Cobrador .....	62.393	6.239	6.239	74.871
Ordenanza .....	62.393	6.239	6.239	74.871
Portero .....	62.393	6.239	6.239	74.871
Mozo de limpieza .....	62.393	6.239	6.239	74.871
Mujer de limpieza .....	62.393	6.239	6.239	74.871

#### Sector Comercio del Calzado

Núm. 19.636

Vista la revisión salarial (acta y tablas salariales), referidas al convenio colectivo del sector Comercio del Calzado, publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* de fecha 3 de agosto de 1988, en aplicación de su cláusula de salvaguarda, y de conformidad con lo que dispone el Estatuto de los Trabajadores y el Real Decreto 1.040 de 1981, de 22 de mayo,

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social acuerda:

Primero. — Ordenar su inscripción en el Registro de convenios colectivos de esta Dirección Provincial.

Segundo. — Disponer su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Zaragoza, 15 de marzo de 1989. — El director provincial de Trabajo y Seguridad Social. — Por sustitución, el secretario general, José-Luis Monge Casao.

En Zaragoza a 6 de marzo de 1989. — Siendo las 13.00 horas, en la sede de la Federación de Empresarios de Comercio de Zaragoza, se reúnen, por parte empresarial, don Eladio Rodrigo Beamonte y don Antonio Giménez Muro, y por parte trabajadora, como representante de CC. OO., don Javier

Serrano, y como representante de UGT, doña Carmen Botaya, todos miembros de la comisión paritaria del convenio colectivo provincial para el sector Comercio de Calzado de Zaragoza, vigente a partir de 1 de enero de 1988, y adoptan por unanimidad, según el artículo 9.º, los siguientes acuerdos:

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8.º del convenio colectivo del sector Comercio de Calzado, y teniendo en cuenta que el IPC de 1988 se ha fijado en el 5,8 %, incremento superior al 5,5 % fijado en el convenio, acuerdan efectuar una revisión salarial del 0,3 %, que se abonará con efectos desde 1 de enero de 1988 y servirá de base de cálculo para el incremento salarial de 1989.

Los importes que resulte se acuerda que se abonen de una sola vez, dentro del primer trimestre de 1989.

Se adjuntan las tablas salariales efectuadas con el incremento del IPC 0,3 %.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, a las 14.00 horas, en el lugar y fecha mencionados en el encabezamiento.

Tablas salariales revisadas al 31-12-1988

Categorías profesionales	Salario mensual	Salario anual	0,3 %	
			revisión 1988	revisión 1988 anual (15 pagas)
Encargado general	78.308	1.174.618	222	3.361
Jefe de compras	78.308	1.174.618	222	3.361
Jefe de ventas	78.308	1.174.618	222	3.361
Jefe de almacén	74.326	1.114.883	211	3.161
Jefe de sucursal	74.326	1.114.883	211	3.161
Jefe de sección	65.034	975.513	184	2.766
Viajante	65.034	975.513	184	2.766
Corredor de plaza	65.034	975.513	184	2.766
<b>Administrativos</b>				
Jefe administrativo	78.308	1.174.618	222	3.361
Jefe de sección	72.998	1.094.967	207	3.105
Contable-cajero	72.998	1.094.967	207	3.105
Oficial administrativo	67.690	1.015.347	192	2.879
Auxiliar administrativo + 5 años	61.716	925.745	175	2.625
Auxiliar administrativo	54.417	816.258	154	2.315
Aspirantes administrativos: Igual que aprendices.				
<b>Profesionales</b>				
Dependiente de más de 25 años	61.716	925.745	175	2.625
Dependiente de 22 a 25 años	55.745	836.174	158	2.371
Ayudante	53.355	800.324	151	2.269
Aprendiz de primer año	22.895	343.427	65	974
Aprendiz de segundo año	28.106	421.583	77	1.152
Aprendiz de tercer año	32.851	492.764	93	1.397
Aprendiz de cuarto año	37.164	557.465	105	1.581
<b>Subalternos</b>				
Ordenanza cobrador	59.726	895.893	169	2.540
Mozo especializado	55.745	836.174	158	2.371
Mozo	53.355	800.324	151	2.269
Personal de limpieza	49.108	736.622	139	2.089

**Empresa Transportes Ochoa, S. A.**  
(Sección Conductores Mecánicos en Ruta)

Núm. 20.854

Visto el acuerdo de revisión salarial para el segundo año de vigencia del convenio colectivo de la empresa Transportes Ochoa, S. A., para su Sección Conductores Mecánicos en Ruta, firmado entre representantes de la empresa y de los trabajadores, recibido en esta Dirección Provincial en fecha 7 de marzo de 1989, y, de conformidad con lo que dispone el artículo 90-2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 1.040 de 1981, de 22 de mayo, sobre Registro de convenios colectivos,

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social acuerda:

Primero. — Ordenar su inscripción en el Registro de convenios colectivos de esta Dirección Provincial.

Segundo. — Disponer su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Zaragoza, 17 de marzo de 1989. — El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez Laseca.

*Acta número 1 (otorgamiento)*

En la ciudad de Zaragoza a 27 de febrero de 1989, se reúnen en el domicilio de Transportes Ochoa, S. A., sito en calle Boggiero, 161-163, por parte empresarial, don José-Luis Moreno Rodrigo, y por parte del comité de empresa don Emilio Díez García y don José Esteban Pérez, con el fin de dar comienzo a las deliberaciones para la revisión durante su segundo año de vigencia del convenio de empresa con su Sección de Conductores de Ruta.

Siendo las 9.00 horas se da comienzo a la sesión, reconociéndose mutuamente las dos partes legitimidad y representatividad suficientes, quedando constituida la comisión negociadora por las dos representaciones citadas.

Manifiesta el representante empresarial que, de acuerdo con el primer párrafo del artículo 3.º del convenio, son objeto de revisión los conceptos siguientes: Salario, plus de calidad y cantidad, dieta, paralizaciones, incentivos y pluses y descansos sin disfrutar. Todos estos conceptos tienen que ser revisados para el segundo año de vigencia del convenio.

Una vez expuestas por cada parte sus respectivas peticiones iniciales y tras un amplio debate las solicitudes de cada representación se concretan: por parte empresarial, en la conveniencia de hacer desaparecer el concepto de paralización, incrementando en compensación la dieta de 0,10 pesetas el kilómetro, pese a que el costo pagado por paralizaciones sólo comporta de 7 a 8 céntimos por kilómetro. Propuesta que plantea la representación empresarial en evitación de males mayores, ya que, dice, viene observando que hay conductores que actúan con evidente malicia y mala fe para devenir paralizaciones que, objetivamente, no les correspondieran.

Por parte del comité de empresa su petición se concreta en un aumento del 7 % en todos y cada uno de los conceptos objeto de revisión.

De nuevo se entra en una prolongada fase de propuestas y contrapropuestas por ambas representaciones que, finalmente, se cierra llegando al siguiente acuerdo:

Primero. — Mantenimiento del concepto de paralización en sus propios términos, es decir, tal como viene figurando en el convenio, tras haber sido rechazada la propuesta de la representación empresarial y con la adhesión por parte del comité para que todo conductor al que se le pueda probar malicia o mala fe para conseguir cobrar cualquier importe de paralización, sea debidamente sancionado por la dirección de la empresa.

Segundo. — Durante el ejercicio de 1989 los conceptos especificados en el primer párrafo del artículo 3.º del convenio de empresa vigente, quedan establecidos en las cuantías siguientes:

- Salario, 2.116 pesetas diarias.
- Plus de calidad y cantidad, 501 pesetas diarias.
- Dieta, 6,46 pesetas por kilómetro.
- Paralización con cama de la empresa, 1.645 pesetas.
- Paralización sin cama de la empresa, 2.083 pesetas.
- Incentivos y pluses:

Grupo I (vehículos compuestos por tractor y semirremolque):

Hasta 7.000 kilómetros, 2,80 pesetas por kilómetro.

Desde 7.001 kilómetros, 4,04 pesetas por kilómetro.

Grupo II (vehículos rígidos):

Hasta 8.000 kilómetros, 2,03 pesetas por kilómetro.

Desde 8.001 kilómetros, 2,91 pesetas por kilómetro.

—Descansos sin disfrutar, 5.300 pesetas.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, a las 11.30 horas del día al principio indicado.

Y para que así conste y surta los efectos correspondientes, firman ambas representaciones la presente acta en el lugar y fecha antes señalados.

**Sector Industrias de la Madera**

Núm. 19.635

*RESOLUCION de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por la que se acuerda la publicación de la revisión por cláusula de salvaguarda referida al convenio colectivo del sector Industrias de la Madera.*

Vista el acta de revisión salarial en aplicación de la cláusula de salvaguarda referida al convenio colectivo del sector Industrias de la Madera, publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* con fecha 10 de julio de 1987, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90-2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 1.040 de 1981, de 22 de mayo,

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social acuerda:

Primero. — Ordenar su inscripción en el Registro de convenios colectivos de esta Dirección Provincial.

Segundo. — Disponer su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 14 de marzo de 1989. — El director provincial de Trabajo y Seguridad Social. — Por sustitución: El secretario general, José-Luis Monge Casao.

*Acta de la reunión de la comisión paritaria del convenio colectivo provincial de Zaragoza del sector de Industrias de la Madera*

En la ciudad de Zaragoza, y siendo las 16.15 horas del día 20 de febrero de 1989, en los locales de la Unión General de Trabajadores se reúne la comisión paritaria prevenida en el artículo 7.º del convenio colectivo provincial para las Industrias de la Madera de Zaragoza.

El objeto de la reunión es proceder a la revisión salarial prevenida en el apartado C) del artículo 11 del referido convenio.

Habiéndose constatado que el aumento del I. P. C. correspondiente al año 1988 ha sido del 5,8 %, cifra publicada con carácter provisional, pero a la que la representación de los trabajadores asistente a este acto de carácter definitivo a los efectos que nos ocupan, de conformidad con el último párrafo del apartado citado, se procede a revisar los salarios en los términos prevenidos en el citado convenio, en el exceso que dicho índice de precios al

consumo ha superado el 4 % y, por tanto, se revisan en el 1,8 %, aplicándose dicho porcentaje a las tablas salariales correspondientes al año 1987.

Practicadas las operaciones aritméticas citadas, su resultado se expresa en las tablas salariales revisadas de 1988, que se acompañan a la presente acta, en cuya última columna se hace constar la cifra que en concepto de revisión salarial se debe abonar a cada trabajador, y que son firmadas por todos los integrantes de la comisión paritaria.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, extendiéndose este acta que es firmada por todos los presentes, quedando encargado el secretario actuante, señor Izuel, de remitir a la autoridad laboral la documentación necesaria para que se publique el acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia*, una vez transcurridos dos días, durante los cuales se podrá corregir, en su caso, cualquier error material padecido.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, extendiéndose este acta que es firmada por todos los presentes, quedando encargado el secretario actuante, señor Izuel, de remitir a la autoridad laboral la documentación necesaria para que se publique el acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia*, una vez transcurridos dos días, durante los cuales se podrá corregir, en su caso, cualquier error material padecido.

#### Revisión salarial y tabla de salario revisada del convenio colectivo de 1988

Categoría	Salario base	C. O. R.	Retribución anual	Revisión salarial 88
Encargado .....	2.252	382	1.054.482	17.694
Oficial de primera tupista .....	2.165	368	1.014.104	17.012
Aserrador de primera .....	2.120	360	992.581	16.651
Oficial de primera (comprende: oficial de primera de banco, tupista y aserrador de máquinas) .....	1.944	331	910.283	15.272
Oficial de segunda (comprende: oficial de segunda de banco y labrador regresador) .....	1.787	304	836.969	14.036
Ayudante y peón especialista .....	1.701	289	796.349	13.361
Peón .....	1.653	281	773.955	12.981
Conductor de vehículos de primera y especial .....	1.957	333	916.420	15.373
Conductor de vehículos de segunda o turismo .....	1.812	308	848.816	14.237
Formación profesional segundo grado .....	1.149	92	512.390	8.600
Formación profesional primer grado .....	972	77	433.452	7.272

#### Personal con retribución mensual:

Titulados superiores .....	85.098	482	1.311.405	22.041
Titulados grado medio .....	71.990	408	1.109.417	18.648
Jefe de taller .....	71.990	408	1.109.417	18.648
Proyectista, delineante, dibujante de primera y técnico de organización de primera .....	63.499	360	978.628	16.448
Dibujante de segunda y técnico de organización de segunda .....	58.381	331	899.633	15.122
Viajante y corredor de plaza .....	55.465	314	854.758	14.369
Ayudante técnico sanitario .....	55.865	316	860.875	14.472
Auxiliar analista .....	53.269	302	820.974	13.799
Guarda, vigilante y portero .....	50.444	286	777.380	13.067
Jefe de oficina .....	73.550	417	1.133.522	19.050
Oficial de primera administrativo ..	65.269	370	1.005.953	16.909
Oficial de segunda administrativo ..	54.648	309	842.056	14.154
Auxiliar, mecanógrafa, telefonista ..	50.108	284	772.160	12.979
Aspirante administrativo de 17 años ..	28.630	76	420.273	7.064
Aspirante administrativo de 16 años ..	21.294	57	312.342	5.249

## SECCION SEXTA

### ALAGON

Núm. 23.147

Don Domingo Sansuán Ubeda ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de papelería-librería, con emplazamiento en calle Chacón, número 17, bajos, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Alagón, 31 de marzo de 1989. — El alcalde.

### ALCONCHEL DE ARIZA

Núm. 23.137

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1988, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 6.545.500 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

Alconchel de Ariza, 30 de marzo de 1989. — El alcalde.

### ALHAMA DE ARAGON

Núm. 22.791

En la Secretaría municipal y por un plazo de quince días, se encuentra a disposición de los interesados la liquidación del presupuesto municipal de 1988, a los efectos previstos en la vigente legislación de régimen local.

Alhama de Aragón, 27 de marzo de 1989. — El alcalde en funciones, Antonio Oñate Subero.

### BELCHITE

Núm. 21.455

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de marzo de 1989, aprobó la plantilla de personal de esta Corporación, que se reproduce a continuación:

#### Personal funcionario:

##### I. Con habilitación de carácter nacional:

Un secretario, grupo B.

##### II. Escala de Administración general:

##### 2.2. Subescala administrativa:

Dos administrativos de Administración general, grupo C.

##### 2.3. Subescala auxiliar:

Un auxiliar de Administración general (creación en plantilla), grupo D.

##### 2.4. Subescala subalterna:

Dos subalternos de Administración general, grupo E.

#### Personal laboral:

Un operario de servicios múltiples.

Belchite, 21 de marzo de 1989. — El alcalde, Domingo Serrano Cubel.

### BIOTA

Núm. 22.375

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento de Biota, en sesión de 27 de enero de 1989, las normas complementarias y subsidiarias de planeamiento, se somete a información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento para formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Quedan suspendidos el otorgamiento de licencias de obras de parcelación de terrenos, edificación y demolición en aquellos sectores del territorio de Biota y Malpica de Arba donde las normas complementarias y subsidiarias de planeamiento contengan previsiones de modificación de alineaciones, usos del suelo o catalogación de edificios, durante el plazo de un año.

Biota, 27 de marzo de 1989. — El alcalde.

### CALATAYUD

Núm. 23.109

De conformidad con lo previsto en las bases de la convocatoria para la provisión por el procedimiento de concurso-oposición de tres plazas de limpiadoras a media jornada, esta Alcaldía ha dictado la siguiente resolución:

Primero. — Aprobar la relación de admitidos y excluidos que se incluye a continuación:

#### Admitidos:

Esperanza Apestequía Barquinero.

María-José Arregui Herruz.

María-Teresa Benedí Alonso.

Ana-Carmen Bueno Yagüe.

María-Teresa Campos Gumiel.

Manuela Cuenca Lázaro.

Francisco Domínguez Marín de la Fuente.

Angeles García Castillo.

María-Pilar García Martínez.

María-Pilar García Moya.

María-Angeles Gomicia López.

Pilar Ibáñez Torcal.

María-Montserrat Laguna Bailón.

Rosa-Quiteria Lassa Sicilia.

Ana-María Lázaro Martín.

Eva-María Maluenda Norza.

María Marquina Urrea.  
Belinda Marugán Ribas.  
Luisa Monteagudo Ribas.  
Consuelo Narvi6n Urbano.  
Angela-Pilar Ortiz Garrido.  
Elena Pablo Lorente.  
María-Peña Pelegrín Escribano.  
María-Ascensi6n Picardo Serrano.  
Excluida: María-Pilar Gracia Ortega.

Segundo. — Designar tribunal calificador de dichas pruebas, que lo integrarán los siguientes señores:

Presidente: Titular, don José Galindo Ant6n, alcalde de la ciudad, y suplente, don Angel Esteban Enguita.

Vocales: Titular, don Jesús Ver6n Gormaz, presidente de la Comisi6n de Interior, y suplente, don Pablo Guirado Tamayo, en representaci6n del Ayuntamiento; titular, doña Pilar Domingo Morera, y suplente, doña Pilar Domingo Oset, en representaci6n del profesorado oficial; titular, don José Colás Jiménez, y suplente, don Epifanio Gil Orte, en representaci6n de la Administraci6n local, y como vocal-secretario, titular, don Miguel Mostaza Fernández, secretario de esta Corporaci6n, y suplente, doña María-Aurora Lassa Gil.

Tercero. — Citar a los opositores en único llamamiento, para dar comienzo a las pruebas oportunas, a las 10.00 horas del próximo día 26 de abril, en esta Casa Consistorial.

Cuarto. — El orden de actuaci6n será el que queda reflejado en la presente resoluci6n, según la ordenaci6n alfabética de apellidos.

Calatayud, 29 de marzo de 1989. — El alcalde, José Galindo Ant6n.

#### CARIÑENA

Núm. 22.795

Don Miguel-Angel Badules Soria, en nombre propio, ha solicitado la legalizaci6n, por carecer de licencia municipal, de la actividad de explotaci6n cunícola, con emplazamiento en carretera Calatayud-Cariñena, kil6metro 46,600, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Cariñena, 29 de marzo de 1989. — El alcalde.

#### EJE DE LOS CABALLEROS

Núm. 22.793

El Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesi6n extraordinaria de 24 de enero de 1989, aprob6 el presupuesto general único para 1989, con operaciones de crédito y nivelado en ingresos y gastos, cuyo desarrollo por capítulos es el siguiente:

##### Ingresos

##### A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 107.700.000.
2. Impuestos indirectos, 38.317.000.
3. Tasas y otros ingresos, 127.284.188.
4. Transferencias corrientes, 146.600.000.
5. Ingresos patrimoniales, 159.798.000.

##### B) Operaciones de capital:

6. Enajenaci6n de inversiones reales, 455.506.047.
7. Transferencias de capital, 324.587.525.
8. Variaci6n de activos financieros, 7.680.000.
9. Variaci6n de pasivos financieros, 334.581.580.

Total, 1.702.054.340 pesetas.

##### Gastos

##### A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 267.805.000.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 153.375.000.
3. Intereses, 67.684.000.
4. Transferencias corrientes, 34.503.000.

##### B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 1.144.951.340.
8. Variaci6n de activos financieros, 8.200.000.
9. Variaci6n de pasivos financieros, 25.536.000.

Total, 1.702.054.340 pesetas.

Contra el acuerdo de aprobaci6n definitiva, los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, puntualizando que tal interposici6n no suspenderá por sí la efectividad de este acuerdo (artículo 113 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, y artículo 152 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre).

Ejea de los Caballeros, 30 de marzo de 1989. — El alcalde.

#### EJE DE LOS CABALLEROS

Núm. 22.794

La Comisi6n de Gobierno municipal, en sesi6n extraordinaria de 2 de marzo de 1989, aprob6 inicialmente los padrones de tasas, imposici6n municipal autónoma, arbitrios y recursos patrimoniales de 1989.

Lo que se hace público, quedando expuestos dichos padrones en el Departamento de Intervenci6n municipal, para que puedan ser examinados por los contribuyentes y presentar las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días naturales, conforme a la Ley de Procedimiento Administrativo.

Ejea de los Caballeros, 28 de marzo de 1989. — El alcalde, Fernando Acín.

#### FABARA

Núm. 22.384

Don Pedro Gallinat Mediavilla ha solicitado licencia para la instalaci6n de un depósito de gas propano, con emplazamiento en granja situada en "La Planeta".

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Fabara, 22 de marzo de 1989. — El alcalde.

#### FABARA

Núm. 22.781

Han sido formuladas y rendidas las siguientes cuentas, correspondientes al ejercicio de 1987:

- a) Cuenta general del presupuesto.
- b) Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto.
- c) Cuenta de administraci6n del patrimonio.

Se hace público que las mismas, con los documentos que las justifican, se someten a informaci6n pública antes de someterse a la aprobaci6n del Pleno en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a contar del siguiente al de la publicaci6n de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, al objeto de que puedan examinarse y formularse por escrito las reclamaciones, reparos y observaciones que se estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.

Fabara, 29 de marzo de 1989. — El alcalde.

#### GALLUR

Núm. 22.383

Desconociéndose el domicilio de don Tomás Sainz Fernández, propietario de las fincas urbanas sitas en Camino Real, 3 y 5, de este municipio, y al objeto de hacerle la notificaci6n de las cuotas correspondientes por contribuciones especiales al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se hace constar la siguiente notificaci6n:

Tengo el honor de comunicar a usted que en el expediente de contribuciones especiales, de carácter obligatorio, tramitado por este Ayuntamiento para llevar a cabo las obras de pavimentaci6n de las calles Camino Real, Reyes Cat6licos y Zaragoza, figura usted incluido en el padr6n de contribuyentes por dicho concepto, de acuerdo al siguiente detalle:

Finca urbana sita en Camino Real, 3 y 5.

50,10 metros de fachada (a 4.326 pesetas/metros), 216.733 pesetas.

1.204 metros cuadrados de solar (a 139 pesetas/metro cuadrado), 167.356 pesetas.

Total, 384.089 pesetas.

Finca urbana sita en calle Reyes Cat6lico, sin número.

43,10 metros de fachada (a 3.487 pesetas/metro), 150.290 pesetas.

1.036 metros cuadrados de solar (a 122 pesetas/metro cuadrado), 126.392 pesetas.

Total, 276.682 pesetas.

La forma de pago es la siguiente:

a) En período voluntario: el 50 % de las cuotas dentro de los treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la publicaci6n de la presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Con recargo del 5 % dentro de los quince días siguientes de haber transcurrido los treinta días anteriormente citados.

c) Con recargo del 20 % una vez transcurridos los plazos anteriores.

d) El 50 % restante de las cuotas totales que tiene asignadas deberá ingresarlas una vez terminadas las obras de pavimentaci6n de las calles de referencia.

e) Los ingresos deberá efectuarlos a la cuenta corriente número 237-31 que este Ayuntamiento tiene abierta en la entidad Ibercaja, de la localidad.

Lo que se le notifica a usted en cumplimiento de lo que establece el artículo 244, número 7, del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Asimismo se le advierte que contra la asignaci6n de las cuotas que se le fijan podrá interponer recurso de reposici6n ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes, contado a partir de la publicaci6n en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de conformidad con lo que establecen los artículos siguientes:

Artículo 108 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, y artículo 224, número 7, del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, y artículo 52 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa de 27 de diciembre de 1956, en relación con el artículo 126, párrafo primero, de la Ley de Procedimiento de 17 de julio de 1958, y si este recurso fuera desestimado podrá entablar recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza, señalado en el apartado 2 del artículo 37 de dicha Ley jurisdiccional, pudiendo, no obstante, utilizar otros recursos si lo estima procedente.

Gallur, 29 de marzo de 1989. — El alcalde, José-Luis Zalaya Jaime.

### LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 21.470

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 13 de marzo de 1989, los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir las subastas de pastos de los montes de propios del Ayuntamiento, denominados "La Cuesta" y "Jaradín", se exponen al público, a efectos de reclamaciones, por un plazo de ocho días hábiles.

De no presentarse reclamaciones, o resueltas que sean, en su caso, se celebrarán las subastas públicas a las 13.00 horas del día siguiente hábil al que se cumplan veinte, también hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Las subastas se celebrarán en el salón de actos de la Casa Consistorial. Si quedaran desiertas se celebrarán unas segundas, con las mismas condiciones, a los diez días hábiles siguientes de la fecha de celebración de las primeras, a la misma hora y en el mismo local.

Epocas de aprovechamiento. — Desde el 1 de junio de 1989 hasta el 31 de mayo de 1990. Quedan excluidas del aprovechamiento de pastos, durante el periodo comprendido entre el 1 de marzo y el 20 de octubre, aquellas parcelas de cultivo con plantaciones de viña y arbolado de secano.

Tipo de licitación. — El correspondiente a cada lote o cuartel, al alza, que se describe a continuación:

#### Lote, superficie en hectáreas y tasación en pesetas

##### Monte "La Cuesta":

- Número 1. Polígonos A y B, sector sur. 32-79-00. 24.100.
- Número 2. Polígonos C y Ch, sector sur. 38-10-00. 28.003.
- Número 3. Polígonos D y E, sector sur. 36-46-00. 26.798.
- Número 4. Polígonos F y G, sector sur. 26-50-00. 19.478.
- Número 5. Polígonos H e I, sector sur. 30-01-00. 22.057.
- Número 6. Polígonos J y K, sector sur. 28-75-00. 21.131.
- Número 7. Polígonos L y Ll, sector sur. 30-95-00. 22.748.
- Número 8. Polígono M, sector sur. 15-64-00. 11.495.
- Número 9. Polígonos N y O, sector norte. 41-60-00. 30.576.
- Número 10. Polígono Ñ y parte DD, sector norte. 41-69-00. 30.642.
- Número 11. Polígono RR y parte P y Q, sector norte. 34-59-00. 25.424.
- Número 12. Polígonos R, S y T y parte P y Q. 54-71-00. 40.212.
- Número 13. Polígonos V y W. 26-00-00. 19.110.
- Número 14. Polígono X y parte W. 33-57-00. 24.674.
- Número 15. Polígonos Y y Z. 40-80-00. 29.988.
- Número 16. Polígonos AA y BB. 32-55-00. 23.924.
- Número 17. Polígono CC y cinco parcelas DD. 16-75-00. 12.311.

Tasación para subasta globalizada, 735 pesetas por hectárea.

##### Monte "Jaradín":

- Lote único. 1-26-40. 588.
- Tasación por hectárea, 465 pesetas.

Fianzas. — La provisional se fija en el 2 % del tipo de tasación, y la definitiva en el 4 % del precio de adjudicación.

Presentación de plicas. — Las proposiciones para optar a las subastas se presentarán en Secretaría, de 9.00 a 14.00 horas, hasta el día inmediato anterior hábil al de la celebración de las subastas.

Documentos a presentar. — A la proposición deberá adjuntarse el resguardo del ingreso de la fianza provisional y declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incompatibilidad a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

La Almunia de Doña Godina, 22 de marzo de 1989. — El alcalde, Fernando Monteagudo Aznar.

#### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años de edad, de profesión ....., vecino de La Almunia de Doña Godina, con domicilio en calle ....., número ....., con documento nacional de identidad número ....., expedido en ....., el ..... de ..... de 19 ....., titular de la cartilla ganadera número ....., en nombre propio (o en representación de ....., que ostenta con poder bastante), enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente de subasta, se compromete a arrendar el aprovechamiento de los pastos del lote o cuartel número ....., del monte denominado ....., con arreglo a las condiciones estipuladas, que acepta en todas sus partes, y por el que ofrece la cantidad de ..... (en letra y número) ..... pesetas.

(Fecha, y firma del licitador.)

### LUCENI

Núm. 18.398

Ha quedado definitivamente aprobado el presupuesto municipal único para 1989, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### Estado de gastos

1. Remuneraciones del personal, 9.868.000.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 12.315.000.
3. Intereses, 600.000.
4. Transferencias corrientes, 2.250.000.
6. Inversiones, 23.267.000.
9. Variación de pasivos financieros, 7.400.000.

Suma el estado de gastos, 55.700.000 pesetas.

#### Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 8.650.000.
2. Impuestos indirectos, 1.100.000.
3. Tasas y otros ingresos, 9.591.648.
4. Transferencias corrientes, 9.652.000.
5. Ingresos patrimoniales, 250.352.
6. Enajenación inversiones reales, 185.000.
7. Transferencias de capital, 10.270.000.
9. Variación de pasivos financieros, 16.001.000.

Suma el estado de ingresos, 55.700.000 pesetas.

Los interesados legítimos pueden interponer directamente contra el mismo recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir de la aparición de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Igualmente ha sido aprobada, junto con el presupuesto, la plantilla municipal, que queda de la siguiente forma:

#### Funcionarios:

Un secretario-interventor, funcionario de habilitación nacional, grupo B.

Un auxiliar de Administración general, grupo D.

Un alguacil, grupo E.

#### Personal laboral:

Un operario servicios múltiples, jornada completa, categoría peón.

Un operario servicio recogida de basuras y otros cometidos, jornada de ocho horas durante tres días a la semana, categoría peón (contrato de seis meses prorrogable).

Luceni, 9 de marzo de 1989. — El alcalde accidental.

### LUCENI

Núm. 21.945

Doña Carmen Beltrán Sainz ha solicitado licencia para apertura de un bar, con emplazamiento en calle Dula, número 1, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Luceni, 27 de marzo de 1989. — El alcalde, Angel Serrano Macua.

### MALANQUILLA

Núm. 22.783

Por resolución de la Alcaldía de 1 de febrero de 1989 fue aprobada la liquidación del presupuesto municipal de 1988, la cual se encuentra expuesta al público durante el plazo de quince días desde la publicación del presente anuncio.

Malanquilla, 29 de marzo de 1989. — El alcalde.

### MALON

Núm. 22.378

Ha sido aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 21 de marzo de 1989, la siguiente plantilla de personal:

#### A) Funcionarios de carrera:

Un secretario, con habilitación de carácter nacional, grupo B, subescala Secretaría-Intervención, nivel 16, categoría tercera.

#### B) Personal laboral fijo:

Un alguacil. Titulación exigida, graduado escolar.

Malón, 28 de marzo de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El alcalde.

### MALLEN

Núm. 20.002

Por esta Alcaldía, con fecha 14 de marzo de 1989, se ha aprobado la relación definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos en la oposición convocada para la provisión en propiedad de una plaza de administrativo de la escala de Administración general, que a continuación se indica:

## Admitidos:

Agoiz Calavia, Martín (DNI 73.243.557).  
Alba Chueca, Félix (DNI 17.432.144).  
Campos Bernia, María-Soledad (DNI 17.711.667).  
Lerín Pardo, María del Mar (DNI 17.218.937).  
Rueda Lozano, Pedro-Jesús (DNI 73.065.565).

Contra la presente resolución podrán los interesados interponer reclamación en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Mallén, 14 de marzo de 1989. — El alcalde.

## MANCHONES

Núm. 20.869

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1989, cuyo texto resumido es el siguiente:

*Estado de gastos*

1. Remuneraciones de personal, 1.329.965.
  2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.967.511.
  3. Intereses, 85.000.
  4. Transferencias corrientes, 150.000.
  6. Inversiones reales, 6.300.000.
  9. Variación de pasivos financieros, 167.524.
- Suma el estado de gastos, 10.000.000 de pesetas.

*Estado de ingresos*

1. Impuestos directos, 1.044.751.
2. Impuestos indirectos, 75.000.
3. Tasas y otros ingresos, 2.792.801.
4. Transferencias corrientes, 1.150.000.
5. Ingresos patrimoniales, 737.448.
7. Transferencias de capital, 1.000.000.
9. Variación de pasivos financieros, 3.200.000.

Suma el estado de ingresos, 10.000.000 de pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Manchones, 20 de marzo de 1989. — El alcalde.

## MEDIANA DE ARAGON

Núm. 20.382

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1989, cuyo texto resumido es el siguiente:

*Estado de gastos*

1. Remuneraciones de personal, 2.820.800.
  2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 6.419.200.
  3. Intereses, 200.000.
  4. Transferencias corrientes, 4.258.000.
  6. Inversiones reales, 22.250.000.
- Suma el estado de gastos, 33.500.000 pesetas.

*Estado de ingresos*

1. Impuestos directos, 2.057.000.
2. Impuestos indirectos, 720.000.
3. Tasas y otros ingresos, 4.258.000.
4. Transferencias corrientes, 6.860.000.
5. Ingresos patrimoniales, 2.555.000.
7. Transferencias de capital, 17.050.000.

Suma el estado de ingresos, 33.500.000 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Mediana de Aragón, 17 de marzo de 1989. — El alcalde, José-Alfonso Blasco.

## MEZALLOCHA

Núm. 21.932

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1989, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 24.000.000 de pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

Mezalocha, 20 de marzo de 1989. — El alcalde, Angel Pérez.

## M O R E S

Núm. 21.927

No habiéndose presentado ninguna reclamación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, queda aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1989, cuyo texto resumido es el siguiente:

*Estado de gastos*

1. Remuneraciones de personal, 3.303.542.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 7.198.069.
3. Intereses, 466.119.
4. Transferencias corrientes, 162.000.
6. Inversiones reales, 13.659.145.
9. Variación de pasivos financieros, 1.531.125.

Suma el estado de gastos, 26.320.000 pesetas.

*Estado de ingresos*

1. Impuestos directos, 2.584.000.
2. Impuestos indirectos, 650.000.
3. Tasas y otros ingresos, 6.937.400.
4. Transferencias corrientes, 5.630.000.
5. Ingresos patrimoniales, 748.600.
7. Transferencias de capital, 9.750.000.
9. Variación de pasivos financieros, 20.000.

Suma el estado de ingresos, 26.320.000 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Morés, 27 de marzo de 1989. — El alcalde.

## M O Z O T A

Núm. 21.931

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1989, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 9.700.000 de pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

Mozota, 27 de marzo de 1989. — El alcalde.

## NUEZ DE EBRO

Núm. 21.930

Don Pedro Sanz Asín, actuando en nombre y representación de Explotaciones Avícolas Hermanos Sanz, S. C., ubicada en Zaragoza (barrio Santa Isabel, calle Bodegón, número 23), ha solicitado licencia para establecer la actividad de un centro de clasificación de huevos, en base a 12.000 ponedoras, con emplazamiento en camino Suser, sin número, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Nuez de Ebro, 22 de marzo de 1989. — El alcalde, Jesús Orea García.

## PARACUELLOS DE LA RIBERA

Núm. 21.458

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1989, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 11.100.000 de pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

Paracuellos de la Ribera, 22 de marzo de 1989. — El alcalde, José-María Vela Sánchez.

**PEDROLA**

Núm. 21.459

Don Ramón Muñoz Maza, en representación de Irmscher, S. A. E., ha solicitado licencia para establecer la actividad de taller mecánico de modificación de automóviles, con emplazamiento en carretera Z-301, Alagón-Rueda, punto kilométrico 2,800, margen izquierda, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Pedrola, 22 de marzo de 1989. — El alcalde, Manuel Sancho.

**SAN MARTIN DE LA VIRGEN DE MONCAYO** Núm. 22.743

Habiéndose observado error en el edicto número 14.597 del *Boletín Oficial de la Provincia* correspondiente al día 9 de marzo de 1989, se rectifica de la siguiente forma:

Donde dice: "... Tasas y otros ingresos, 2.092.750."

Debe decir: "... Tasas y otros ingresos, 2.091.750."

Lo que se publica para general conocimiento.

San Martín de la Virgen de Moncayo, 28 de marzo de 1989. — El alcalde.

**SANTA EULALIA DE GALLEGO** Núm. 21.918

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1989, cuyo texto resumido es el siguiente:

*Estado de gastos*

1. Remuneraciones de personal, 2.060.911.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.418.359.
4. Transferencias corrientes, 193.730.

Suma el estado de gastos, 3.673.000 pesetas.

*Estado de ingresos*

1. Impuestos directos, 510.000.
2. Impuestos indirectos, 207.000.
3. Tasas y otros ingresos, 1.066.000.
4. Transferencias corrientes, 1.000.000.
5. Ingresos patrimoniales, 890.000.

Suma el estado de ingresos, 3.673.000 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Santa Eulalia de Gállego, 22 de marzo de 1989. — El alcalde.

**UNDUES DE LERDA**

Núm. 22.788

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1989, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 4.247.049 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

Undués de Lerda, 30 de marzo de 1989. — El alcalde.

**URREA DE JALON**

Núm. 22.385

Aprobados los Estatutos de la Mancomunidad Intermunicipal de los Ayuntamientos de Urrea de Jalón, Plasencia de Jalón y Bardallur, por la Asamblea de concejales celebrada en esta última localidad el 2 de febrero pasado, y de acuerdo con cuanto dispone el artículo 5.5 de la Ley 6 de 1987, de 15 de abril, de la Comunidad Autónoma de Aragón, se abre un período de información pública por plazo de un mes, en el transcurso del cual aquellos interesados que lo deseen podrán formular las sugerencias y reclamaciones que estimen oportunas sobre dichos Estatutos, los cuales se hallan a disposición de aquéllos en la Secretaría de los tres Ayuntamientos citados, en horas de oficina.

Urrea de Jalón, 29 de marzo de 1989. — El presidente de la Comisión de enlace, Francisco Labella García.

**SANT PERE DE RIBES**

Núm. 21.151

Realizada por este Ayuntamiento la liquidación en concepto de impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos, plusvalía, expediente número 531 de 1988, a nombre de Compañía Augusta Sanitaria, por

un importe de 1.555.540 pesetas, y habiendo intentado comunicárselo sin resultados favorables, de conformidad con el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, en relación con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por la presente se notifica a Cia. Augusta Sanitaria que, a partir de la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, los plazos para el ingreso del importe en período voluntario serán los siguientes:

a) Si el edicto aparece publicado entre los días 1 y 15 de cada mes, el plazo para efectuar el ingreso acabará el día 5 del mes siguiente.

b) Si el edicto aparece publicado entre los días 16 y último de cada mes, el plazo acabará el día 20 del mes siguiente.

En caso de que no se efectuara el ingreso dentro de los plazos establecidos, comportará el ingreso con 20 % de recargo, de conformidad con lo que establece el Reglamento de Recaudación, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1968, sin perjuicio de posibles acciones legales posteriores.

Contra esta liquidación puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Audiencia Territorial de Barcelona, en el plazo de dos meses, previo recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*. A pesar de todo, podrá interponer cualquier otro recurso que considere conveniente.

Sant Pere de Ribes, 8 de marzo de 1989. — El alcalde.

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 1**

Núm. 15.985

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán obra dictada la sentencia, cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 27 de febrero de 1989. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja Fernández, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, ha visto los autos número 35 de 1989, de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Sociedad Cooperativa Limitada de Viviendas Cortes de Aragón, representada por el procurador José-Andrés Isiegas Gerner, y defendida por el letrado señor Sanz Gastón, siendo demandado don Victorino García Santamaría, declarado en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Sociedad Cooperativa Limitada de Viviendas Cortes de Aragón, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios del ejecutado, don Victorino García Santamaría, para el pago de dicha parte ejecutante de 77.000 pesetas de principal, más los intereses legales que procedan desde la fecha de demanda, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Victorino García Santamaría se expide el presente en Zaragoza a uno de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 1**

Núm. 17.128

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado y al núm. 259 de 1989 se tramita expediente de dominio, a instancia de Manuel Chaparro Moreno, representado por el procurador señor Poncel Guallar, sobre inmatriculación de la siguiente finca urbana:

Casa de planta baja, con corral en su parte lateral derecha de la fachada, sita en el término de Almotilla, partida "Val de Fierro", calle Sirio, núm. 4, de esta ciudad, que tiene una extensión superficial de 32 metros cuadrados la casa y 18 metros cuadrados el corral, con 10 metros lineales de fachada a la calle de su situación. Linda: por la derecha entrando, con calle Pléyades, a través del corral; izquierda entrando, con casa núm. 2 de la misma calle Sirio, y por el fondo, terreno de María Ramírez Rodríguez.

La finca descrita fue adquirida por Manuel Chaparro Moreno, por compra a Francisco Gómez Alcaide, mediante escritura pública otorgada en Zaragoza con fecha 7 de julio de 1977, ante el notario de esta ciudad don Mariano Villellas.

Por medio del presente se convoca a las personas ignoradas o desconocidas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a oponerse, en su caso, a la pretensión de la parte actora si les convinieren.

Dado en Zaragoza a dos de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. El juez, Vicente García-Rodeja. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 1****Núm. 17.802**

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio núm. 1.114 de 1988 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia. — En Zaragoza a 5 de diciembre de 1988. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zaragoza, ha visto los autos de juicio de desahucio de arrendamiento de industria núm. 1.114 de 1988, promovido por Eulogio Muñoz Blasco, mayor de edad, casado y de esta vecindad, representado por el procurador señor Ortega Alcubierre y asistido de la letrada señora Salas Gracia, siendo demandado Antonio Gutiérrez Astoreca, mayor de edad y de esta vecindad, estando señalada la cuantía en 528.000 pesetas, y...

Fallo: Que estimando la demanda de desahucio formulada por Eulogio Muñoz Blasco, en relación a la industria de hostal sita en el núm. 18 de la calle Peromarta, de esta ciudad, de la que era arrendatario el demandado en rebeldía Antonio Gutiérrez Astoreca, que deberá dejar la misma a disposición de la parte actora en el plazo legal, con apercibimiento de lanzamiento e imponiéndole las costas por razón del vencimiento.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Vicente García Rodeja y Fernández.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde Antonio Gutiérrez Astoreca, en ignorado domicilio actualmente, se extiende el presente en Zaragoza a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. El juez, Vicente García-Rodeja. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 1****Núm. 18.517**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo núm. 229 de 1989, promovido por Banco de Bilbao Vizcaya, S. A., contra María-Angeles Leal Salas, María Camen Leal Salas, María-Angeles Salas Tambo, María-Carmen Salas Tambo y Antonio Leal Peinado, en reclamación de 5.395.975 pesetas, he acordado, por providencia de esta fecha, citar de remate a estos últimos, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongán, si les conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 19.890**

Don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato con el núm. 197 de 1989, a instancia de María Asunción Zamora Figuera, por fallecimiento de Josefa Figuera Usé, nacida en Bolea (Huesca), hija de Constantino y Dolores, soltera, fallecida en Zaragoza el 2 de mayo de 1988, y por fallecimiento de Carmen Figuera Usé, nacida en Benabarre (Huesca), hija de Constantino y Dolores, soltera, fallecida en Zaragoza el 3 de agosto de 1981, sin dejar descendencia y sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, siendo quien reclama la herencia sus sobrinos José-María, Pascual, Jesús, Ana-María y María Asunción Zamora Figuera.

Y en providencia dictada en esta fecha, se ha acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Antonio-Luis Pastor. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 23.187**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 710-A de 1988, a instancia de la actora Banco Bilbao-Vizcaya, S. A., representada por el procurador señor Lozano, y siendo demandados Secundino Sánchez Rafael y María-Celia Bellot Gámez, con domicilio en Zaragoza (Cesáreo Alierta, número 54, 1.º C, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 15 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 12 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 10 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo marca "Opel", matrícula Z-8042-Y. Tasado en 550.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 7****Núm. 17.807**

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo núm. 226 de 1989-C, instado por Banco de Bilbao Vizcaya, S. A., representada por el procurador señor Lozano Gracián, contra Supermercados Ibáñez Sáez, Sociedad Limitada, Jesús Ibáñez Sáez y Ana Gimeno Llovet, actualmente en ignorado paradero, y por medio del presente se cita de remate a dichos ejecutados para que en el plazo de nueve días comparezcan en forma en los autos y se opongán a la ejecución, si lo estimaren conveniente, con apercibimiento de ser declarados en rebeldía y pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho. Se le hace saber que se ha practicado el embargo en estrados del Juzgado y sin el previo requerimiento de pago, al ignorarse su paradero.

Ampliación. — Se amplía el anterior edicto a fin de hacer saber a la esposa de dicho demandado, María-Angeles Artigas García, en ignorado domicilio, la existencia del procedimiento y el embargo trabado sobre los siguientes inmuebles:

Local en planta baja, sito en Residencial Rey Fernando de Aragón, finca número 29.584.

Nuda propiedad de una participación de una octava parte indivisa de la mitad del local sito en calle Granada, núms. 38 y 40, finca 62.071.

Lo que se notifica a los fines prevenidos en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Zaragoza a seis de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Carlos Onecha. — El secretario.

**Juzgados de Distrito****JUZGADO NUM. 2****Núm. 16.730**

El señor juez del Juzgado de Distrito número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 355 de 1988, a instancias de quienes y contra quienes se dirá, en los que ha recaído sentencia, cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«El juez del Juzgado de Distrito número 2 de Zaragoza, don Fermín González García, ha pronunciado, en nombre del Rey, la siguiente

Sentencia. — En el juicio de cognición número 355 de 1988, tramitado en este Juzgado, seguido a instancia de María-Teresa y María-Pilar Grillo Solano, representada por el procurador don Luis-Ignacio Ortega Alcubierre, y asistidas del letrado don Fernando Navarro Salas, contra don Francisco-Javier Fatás Cabeza, mayor de edad, con domicilio en calle María Moliner, 71, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Por todo lo expuesto, el juez que suscribe, ejerciendo la autoridad que la Constitución española me confiere, he decidido absolver y absuelvo a don Francisco-Javier Fatás Cabeza de la demanda que contra el mismo formulan doña María-Teresa y doña María-Pilar Grillo Solano y no hago expresa condena en costas.

Dada en Zaragoza a 24 de enero de 1989. — Fermín González García.» (Firmado y rubricado.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez, que la dictó en la audiencia pública celebrada en el día de su fecha. Doy fe. (Firmado y rubricado.)

Dicha sentencia consta en los autos mencionados por testimonio de Secretaría y para que conste y sirva de notificación en forma a dicho demandado, don Francisco-Javier Fatás Cabeza, en ignorado paradero actualmente, haciéndole saber que la misma no es firme y que cabe interponer apelación dentro del tercer día, a partir de su notificación, y para ser fijada en el *Boletín Oficial de la Provincia* se expide el presente.

Dado en Zaragoza a dos de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5****Cédula de requerimiento****Núm. 15.984**

En virtud de lo acordado en autos de juicio de cognición número 274 de 1988, seguidos a instancia de Comunidad de propietarios de la calle San Jorge, número 7, de Zaragoza, representada por el procurador señor Isiegas, contra herencia yacente de doña Patrocinio Argelos Vera, en ignorado

paradero, por medio de la presente se requiere a dicha demandada herencia yacente de doña Patrocinio Argelos Vera, a fin de que en término de seis días presenten en Secretaría los títulos de propiedad de la finca embargada, que corresponde a la siguiente descripción:

Piso sito en esta ciudad (calle San Jorge, 7, segundo), inscrito al tomo 507, folio 210, finca 3.563.

Y para que conste y sirva de requerimiento a la demandada, expido la presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de edictos del Juzgado, en Zaragoza a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6**

Núm. 17.089

Don José-María Téllez Escolano, secretario del Juzgado de Distrito núm. 6 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 1.220 de 1988 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 3 de marzo de 1989. — En nombre de Su Majestad el Rey, el señor don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, juez del Juzgado de Distrito número 6 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas, sobre lesiones en agresión, seguido entre el ministerio fiscal en ejercicio de la acción pública, y denunciados, Manuel Canelo Arroyo, mayor de edad, nacido en Arroyo Malpartida (Cáceres) el 29 de marzo de 1948, hijo de Miguel y Emilia, con domicilio en esta ciudad (calle Matías Pastor Sancho, B-3, E-7, segundo B); Palmira González Romea, mayor de edad, nacida en Zaragoza el 20 de junio de 1951, hija de Angel y Angeles y con el mismo domicilio que el anterior; María-Teresa Mateo Mejías, mayor de edad, nacida en Zaragoza el 15 de octubre de 1972, hija de Miguel-Angel y María-Asunción, con domicilio en esta ciudad (calle Matías Pastor Sancho, B-3, escalera 7, piso segundo A); Miguel-Angel Mateo Mejías, mayor de edad, nacido en Zaragoza el 2 de octubre de 1970, hijo de Miguel-Angel y María-Asunción y con el mismo domicilio que el anterior, y María-Asunción Mejías Martín, cuyas circunstancias personales no constan, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculpado Miguel-Angel Mateo Mejías, como autor responsable de dos faltas de malos tratos previstas y penadas en el artículo 585-1.º del Código Penal vigente, a las penas de multa de 2.000 pesetas por cada una de ellas y al pago de las costas. Debo absolver y absuelvo a Manuel Canelo Arroyo, Palmira González Romea, Asunción Mateo Mejías y María-Teresa Mateo Mejías.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Antonio Támara.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a los denunciados María Asunción Mejías Martín, Miguel Mateo Mejías y María-Teresa Mateo Mejías, expido el presente en Zaragoza a tres de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario, José-María Téllez.

**LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA**

Núm. 16.711

El secretario del Juzgado de Distrito de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza);

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 473 de 1987, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En La Almunia de Doña Godina (Zaragoza) a 28 de febrero de 1989. — En nombre de Su Majestad el Rey, doña Paula del Carmen Llorente González, jueza del Juzgado de Distrito de esta villa, habiendo visto en juicio oral y público el juicio de faltas número 473 de 1987, seguido por estafa, interviniendo el ministerio fiscal en ejercicio de la acción pública, contra José-Francisco Serrano Atienza y José A. Sánchez Sánchez...

Fallo: Que debo condenar y condeno a José-Francisco Serrano Atienza y José A. Sánchez Sánchez como autores criminal y civilmente responsables de una falta cada uno de ellos prevista y penada en el artículo 587-3.º del Código Penal, a la pena de dos días de arresto menor a cada uno de ellos y pago de costas judiciales por mitad e iguales partes, debiendo indemnizar a RENFE en la cantidad de 1.000 pesetas, cada uno, por los perjuicios ocasionados, cantidad que devengará el 11 % de interés anual desde la fecha de esta resolución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a José A. Sánchez Sánchez mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en La Almunia de Doña Godina a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

**LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA**

Núm. 17.414

Célula de notificación y requerimiento

La señora jueza de Distrito de este Juzgado en providencia dictada en el día de hoy, en juicio de faltas número 398 de 1986, sobre daños por colisión, contra Oscar-Alfonso Botero Restrepo, y en virtud de ser firme la

sentencia e ignorado el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo en el *Boletín Oficial de la Provincia* de la siguiente tasación de costas:

Multa, 2.000 pesetas.

Indemnización, 227.604 pesetas.

Total, 229.604 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Oscar-Alfonso Botero Restrepo, en ignorado paradero, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede, y comparezca ante este Juzgado para el cumplimiento del arresto, en caso de impago de la multa impuesta, expido el presente en La Almunia de Doña Godina a cinco de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — La secretaria.

**LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA**

Núm. 17.415

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 371 de 1988, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Ahmed Maadini y Moussaid Omar, en ignorado paradero, para que comparezcan en este Juzgado de Distrito (sito en la calle Frailla, número 9, de La Almunia de Doña Godina) en el plazo de cinco días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente, a los fines de hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y a fin de que se aporte factura de daños habidos.

Y para que conste y sirva de citación y requerimiento a Ahmed Maadini y Moussaid Omar, expido la presente en La Almunia de Doña Godina a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — La secretaria.

**LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA**

Núm. 17.416

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 354 de 1988, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Zech Bernhard, en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado de Distrito (sito en la calle Frailla, número 9, de La Almunia de Doña Godina) en el plazo de cinco días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente, a fin de prestar declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación y requerimiento a Zech Bernhard, en ignorado paradero, expido el presente en La Almunia de Doña Godina a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — La secretaria.

**Juzgados de lo Social****JUZGADO NUM. 1**

Núm. 15.869

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado-juez del Juzgado número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos números 13.594-96 de 1988, instados por María Elena Lacasa Muñoz y dos más, contra L. C. Aragón y Rioja, S. A., en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por María-Elena Lacasa Muñoz, Rosa-Pilar Galle Urgel y José-Antonio Lucientes Vadillo, contra L. C. Aragón y Rioja, S. A., debo declarar y declaro haber lugar a la misma, declarando el despido nulo, condenando a la empresa L. C. Aragón y Rioja, S. A., a que les readmita en su puesto de trabajo y en las mismas condiciones que con anterioridad al despido, con abono de los salarios de tramitación desde el día 23 de noviembre de 1988.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio literal al proceso de referencia, en nombre de Su Majestad el Rey, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la empresa L. C. Aragón y Rioja, S. A., en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 1 de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. El magistrado-juez, Benjamín Blasco. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2**

Núm. 15.853

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 858 de 1988, sobre despido, promovidos por Eva-María García Martínez, contra Recorsa, S. L., se ha dictado la siguiente sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«En la ciudad de Zaragoza a 21 de febrero de 1989. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Carlos Bermúdez Rodríguez, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de esta capital y su provincia, ha visto los presentes autos número 858 de 1988, sobre despido, promovidos por Eva-María García Martínez, contra Recorsa, S. L., y...

Fallo: Que debo declarar y declaro nulo el despido de Eva-María García Martínez, condenando a la empresa Recorsa, S. L., a la inmediata readmi-

sión de dicha trabajadora en su puesto de trabajo, con abono de los salarios dejados de percibir.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, que, en su caso, deberán anunciar ante este Juzgado, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, con la advertencia de que, caso de recurrir la demandada, viene obligada a presentar, bien en el momento de anunciar el recurso o al interponerlo, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente de este Juzgado en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, a nombre de "recursos de suplicación", la cantidad de 2.500 pesetas, y además, viene igualmente obligada a presentar, en el momento de anunciar el recurso, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco de España de esta capital, a nombre de "fondo de anticipos reintegrables al trabajador sobre sentencias recurridas", el importe del fallo, sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a Recorsa, S. L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2. — LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

Núm. 17.413

«Sentencia. — En la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria a 2 de febrero de 1989. — El Ilmo. señor don Manuel Alvarez de Mon Soto, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de esta capital y su provincia, ha visto, en nombre de Su Majestad el Rey, los presentes autos de juicio número 421 de 1988, seguido entre partes: como demandante, Carlos-Javier Aguiar Cabrera, asistido del letrado don Raúl Miranda López, y como demandada, Teman, S. A., que no compareció pese a estar citada en legal forma, versando la litis por derechos...

Antecedentes de hecho:

Primero. — En fecha 15 de marzo de 1988 entró en Magistratura demanda instada por la parte actora, en la que, tras exponer los hechos, solicitaba se dictara sentencia de su conformidad. Puesta a trámite, fueron convocadas las partes para celebrar el juicio, que tuvo lugar en la fecha prevista y con la comparecencia dicha. Abierto el juicio, la parte actora se ratificó en su demanda, siendo recibido el juicio a prueba; se practicaron las propuestas, uniéndose la documental a autos; se elevan las conclusiones a definitivas, quedando el juicio por concluso y visto para sentencia.

Segundo. — En la sustanciación de este proceso se han observado las formalidades.

Hechos probados:

Primero. — El actor Carlos-Javier Aguiar Cabrera ha venido trabajando para la empresa Teman, S. A., como mozo de limpieza.

Segundo. — Por carta de 22 de febrero de 1988 es sancionado con suspensión de empleo por las imputaciones que constan en la carta y que se dan por reproducidas.

Fundamentos de derecho:

Que no habiendo probado la empresa demandada la realidad de los hechos sobre los que fundamenta la sanción impuesta, procede estimar la demanda y dejar dicha sanción sin efecto.

Vistos los preceptos legales de común y general aplicación,

Fallo: Que estimando, como estimo, la demanda interpuesta por Carlos Javier Aguiar Cabrera, contra Teman, S. A., debo declarar y declaro improcedente la sanción impuesta al actor, y, en consecuencia, condeno a la

demandada a estar y pasar por esta resolución y a que reintegre al actor los salarios dejados de percibir por ella.

Notifíquese esta resolución en legal forma a las partes y adviértaseles que contra la misma no cabe interponer recurso de clase alguna.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.»

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia en el día de la fecha por el Ilmo. señor magistrado-juez que suscribe, estando celebrando audiencia pública. Doy fe.

En Las Palmas de Gran Canaria a dos de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

**PARTE NO OFICIAL**

**CAJA RURAL DEL CAMPO DE CARIÑENA**

Núm. 23.150

El Consejo Rector de esta entidad convoca a los socios a las Asambleas general ordinaria y extraordinaria que se celebrarán en los locales del Cine Olimpia, de Cariñena, el próximo día 28 de abril, a las 19.30 horas en primera convocatoria y, en su caso, a las 20.00 horas del mismo día y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y resolver según el siguiente

*Orden del día*

**Asamblea ordinaria**

- 1.º Informe de los interventores de cuentas.
- 2.º Lectura y aprobación, si procede, de la memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio de 1988.
- 3.º Lectura y aprobación, si procede, de la propuesta de distribución de los márgenes líquidos del citado ejercicio.
- 4.º Propuesta de aplicación para el fondo de educación y obras sociales.
- 5.º Varios informes y propuestas.
- 6.º Nombramiento de dos interventores para el acta de la Asamblea.
- 7.º Ruegos y preguntas.

**Asamblea extraordinaria**

Unico. — Renovación de cargos del Consejo Rector, presidente, tesorero y cuatro vocales, y renovación de los interventores de cuentas.

Cariñena, 12 de abril de 1989. — El presidente, Manuel Romeo Lorente.

**COMUNIDAD DE LA HERMANDAD DE LA ACEQUIA DE PEDROLA Y DEL CASCAJO**

Núm. 23.859

Por el presente se convoca a la Comunidad de la Hermandad de la Acequia de Pedrola y del Cascajo a la Junta general extraordinaria que se celebrará en su domicilio social (calle Pignatelli, 1, de esta villa) el próximo día 21 de abril, a las 21.30 horas, con objeto de tratar sobre el siguiente

*Orden del día*

- 1.º Reforma de las ordenanzas y reglamentos de la Comunidad de Regantes de la Acequia de Pedrola y del Cascajo.

Para el supuesto de que en la primera convocatoria no asista la mayoría absoluta de votos de la Comunidad, se convoca a Junta general en segunda convocatoria, para tratar el mismo asunto, en el mismo local y a las 22.00 horas del mismo día.

Pedrola, 31 de marzo de 1989. — El presidente.

**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**



Déposito legal: Z. núm. 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, núm. 2 - Teléfono \* 22 18 80

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

**TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:**

**PRECIO**

Pesetas

Suscripción anual	9.000
Suscripción trimestral	2.500
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	2.000
Ejemplar ordinario	40
Ejemplar con un año de antigüedad	60
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	100
Importe por línea impresa o fracción	170
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	30.000
Media página	16.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial